

**INFORME DE LA COMISION  
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS  
sobre la labor realizada  
en su 13<sup>o</sup> período de sesiones**

---

**29 de abril a 8 de mayo de 1991**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 8 (A/46/8)**



**NACIONES UNIDAS**

708

**INFORME DE LA COMISION  
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS  
sobre la labor realizada  
en su 13<sup>o</sup> período de sesiones**

---

**29 de abril a 8 de mayo de 1991**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 8 (A/46/8)**



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1991

#### **NOTA**

**Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.**

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 4	1
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES .....	5 - 23	2
A. Apertura del período de sesiones .....	5 - 6	2
B. Participantes .....	7 - 16	2
C. Elección de la Mesa .....	17	3
D. Credenciales .....	18 - 19	4
E. Aprobación del programa .....	20	4
F. Organización de los trabajos .....	21 - 22	5
G. Aprobación del informe de la Comisión .....	23	5
III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA EL 14° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION .....	24 - 25	6
IV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES .....	26 - 30	8

Anexos

I. Resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en su 13° período de sesiones .....	9
A. Resoluciones .....	11
B. Decisiones .....	50
II. Lista de documentos .....	54
III. Lista de presentaciones audiovisuales .....	57
IV. Mensaje dirigido por el Secretario General a la Comisión de Asentamientos Humanos en su 13° período de sesiones .....	58
V. Resumen de las declaraciones .....	59
A. Declaración del Sr. Edgardo Santiago, en nombre del Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos en su 12° período de sesiones .....	59

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
B. Declaración inaugural del Presidente de Zimbabwe .....	59
C. Declaración del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) .....	60
D. Declaración del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente .....	61
E. Declaración del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo .....	61

## I. INTRODUCCION

1. La Comisión de Asentamientos Humanos fue establecida por la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977.

2. El informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 13° período de sesiones se presenta a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 6 de la sección II de la resolución 32/162.

3. La Comisión está integrada por 58 miembros, que son elegidos por cuatro años: 16 Estados de Africa, 13 Estados de Asia, 6 Estados de Europa oriental, 10 Estados de América Latina y el Caribe y 13 Estados de Europa occidental y otros Estados. Actualmente, la Comisión está compuesta de los siguientes miembros:

Alemania*	Hungría**	Reino Unido de Gran
Antigua y	India*	Bretaña e Irlanda
Barbuda***	Indonesia**	del Norte***
Bangladesh*	Irán (República	República Árabe Siria**
Bolivia**	Islámica del)***	República Socialista
Botswana*	Iraq**	Soviética de
Brasil***	Italia**	Bielorrusia*
Burundi*	Jamaica*	República Unida de
Canadá**	Japón***	Tanzanía*
Colombia***	Jordania*	Rumania***
Chile***	Kenya*	Sierra Leona***
China**	Lesotho**	Somalia**
Chipre*	Malawi**	Sri Lanka***
Dinamarca*	México*	Suecia**
Egipto*	Nigeria***	Swazilandia**
Estados Unidos	Noruega*	Túnez**
de América***	Países Bajos**	Turquía***
Finlandia***	Paraguay**	Unión de Repúblicas
Francia**	Perú*	Socialistas Soviéticas***
Grecia*	Polonia*	Yugoslavia**
Guatemala**		Zimbabwe***

- 
- \* El mandato termina el 31 de diciembre de 1991.  
\*\* El mandato termina el 31 de diciembre de 1992.  
\*\*\* El mandato termina el 31 de diciembre de 1993.

En la actualidad hay tres vacantes, que corresponden a los Estados de Africa y dos a los Estados de Asia.

4. El 13° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos se celebró en Harare del 29 de abril al 8 de mayo de 1991 por invitación del Gobierno de Zimbabwe y de conformidad con la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985.

## II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

### A. Apertura del período de sesiones

5. El Sr. Edgardo Santiago (Colombia), en nombre del Presidente de la Comisión en su 12° período de sesiones, declaró abierto el período de sesiones. En la sección A del anexo V figura un resumen de su declaración.

6. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dio lectura a un mensaje del Secretario General en que se destacaba la importancia de la reunión; el texto del mensaje se reproduce en el anexo IV. El discurso inaugural estuvo a cargo del Excmo. Sr. Robert Gabriel Mugabe, Presidente de la República de Zimbabwe y se resume en la sección B del anexo V. El Director Ejecutivo formuló una declaración sobre el estado de los asentamientos humanos que se resume en la sección C del anexo V. El Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (FNUMA) pronunció un discurso en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA que se resume en la sección D del anexo V. Se dio lectura a una declaración en nombre del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se resume en la sección E del anexo V.

### B. Participantes

7. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión:

Alemania	India	Reino Unido de Gran
Bangladesh	Indonesia	Bretaña e Irlanda
Botswana	Irán (República	del Norte
Brasil	Islámica del)	República Socialista
Burundi	Iraq	Soviética de Bielorrusia
Canadá	Italia	República Unida de
Colombia	Jamaica	Tanzania
Chile	Japón	Rumania
China	Jordania	Sierra Leona
Dinamarca	Kenya	Sri Lanka
Egipto	Lesotho	Suecia
Estados Unidos	Malawi	Túnez
de América	México	Turquía
Finlandia	Nigeria	Unión de Repúblicas
Francia	Noruega	Socialistas Soviéticas
Grecia	Países Bajos	Yugoslavia
Hungría	Polonia	Zimbabwe

8. Los siguientes Estados no miembros de la Comisión participaron como observadores:

Afganistán	Bulgaria	España
Ángola	Burkina Faso	Etiopía
Arabia Saudita	Camerún	Filipinas
Argelia	Costa Rica	Gabón
Austria	Cuba	Gambia
Barbados	Checoslovaquia	Guinea
Bélgica	Emiratos Arabes Unidos	Guyana

Israel	Namibia	República Democrática
Jamahiriya Arabe Libia	Níger	Popular Lao
Kuwait	Pakistán	Senegal
Luxemburgo	Portugal	Sudán
Malasia	República de Corea	Uganda
Mauritania	República Popular	Venezuela
Mozambique	Democrática	Yemen
Myanmar	de Corea	Zambia

9. La Santa Sede estuvo representada por un observador.

10. Participó el representante de Palestina.

11. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada por las siguientes dependencias:

Departamento de Información Pública  
 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

12. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 Programa Mundial de Alimentos

13. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Mundial de la Salud  
 Banco Mundial

14. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Banco Africano de Desarrollo  
 Secretaría del Commonwealth

15. También estuvieron representados el Congreso Nacional Africano y el Congreso Panafricanista de Azania.

16. Además, asistieron como observadores 15 organizaciones no gubernamentales.

### C. Elección de la Mesa

17. En la primera sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 1991, se eligió Presidente al Sr. E. C. Chikowore, Ministro de Obras Públicas y de Vivienda de Zimbabwe. Fueron elegidos los otros miembros de la Mesa que se indican a continuación:

Vicepresidentes: Sr. B. de Azevedo-Brito (Brasil)  
 Sr. S. Obeysekera (Sri Lanka)  
 Sr. E. V. Sarnatsky (Unión de Repúblicas Socialistas  
 Soviéticas)

Relator: Sr. H. S. van Eyk (Países Bajos)

#### D. Credenciales

18. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 del reglamento de la Comisión, la Mesa examina las credenciales presentadas por las delegaciones e informa al respecto a la Comisión.

19. En cumplimiento del artículo mencionado, la Mesa informó a la Comisión en su séptima sesión plenaria, celebrada el 7 de mayo de 1991, de que había examinado las credenciales presentadas por las delegaciones que asistían al 13° período de sesiones de la Comisión y había comprobado que estaban en buena y debida forma. En esa misma sesión, la Comisión aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales.

#### E. Aprobación del programa

20. En su primera sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 1991, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional para el 13° período de sesiones, contenido en el documento HS/C/13/1:

1. Elección de la Mesa.
2. Credenciales.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos.
5. Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000.
6. a) La importancia de los asentamientos humanos y de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 para el concepto del desarrollo sostenible, y en particular, las relaciones entre el desarrollo económico, el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobres y la planificación y administración de los asentamientos;  
b) El consumo de energía en los hogares y en la fabricación y producción de materiales de construcción, y, en particular, la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables que reduzcan al mínimo los problemas de contaminación.
7. Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1992-1993,
8. Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1992-1993.
9. Cuestiones de coordinación:
  - a) Cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

- b) Cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales;
  - c) Cuestiones que derivan de resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales y que se señalan a la atención de la Comisión.
10. Temas para el 14° período de sesiones y los períodos de sesiones futuros de la Comisión.
  11. Otros asuntos.
  12. Programa provisional y otras disposiciones para el 14° período de sesiones de la Comisión.
  13. Aprobación del informe del período de sesiones.
  14. Clausura del período de sesiones.

#### F. Organización de los trabajos

21. En su primera sesión plenaria, celebrada el 29 de abril de 1991, la Comisión estableció dos comités plenarios del período de sesiones y les asignó los temas del programa de la siguiente manera:

Comité I: Temas 5, 6 a) y b) del programa y sección del tema 9 c) relativa a los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

Comité II: Temas 7, 8, 9, 10 y 11 del programa.

22. El Comité I celebró ocho sesiones, del 29 de abril al 7 de mayo de 1991, y el Comité II celebró seis sesiones, del 1° al 7 de mayo de 1991. Las recomendaciones de ambos Comités se han incluido en el presente informe.

#### G. Aprobación del informe de la Comisión

23. El presente informe fue aprobado por la Comisión en su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de mayo de 1991.

**III. PROGRAMA PROVISIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES PARA  
EL 14° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION**

24. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de mayo de 1991, la Comisión decidió que su 14° período de sesiones se celebrara del 26 de abril al 7 de mayo de 1993 en la sede del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en Nairobi.

25. En la misma sesión, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional para su 14° período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Credenciales.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos.
5. Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000.
6. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
7. Temas especiales:
  - a) Mejora de la administración municipal;
  - b) Materiales y técnicas de construcción y mecanismos de transferencia apropiados, intermedios y eficaces en relación con su costo para la producción de viviendas.
8. Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1994-1995.
9. Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1994-1995.
10. Cuestiones de coordinación:
  - a) Coordinación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - b) Cooperación con los organismos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales;
  - c) Cuestiones dimanantes de las resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención de la Comisión.

11. Temas para los períodos de sesiones 15° y siguientes de la Comisión.
12. Otros asuntos.
13. Programa provisional y otras disposiciones para el 15° período de sesiones de la Comisión.
14. Aprobación del informe del período de sesiones.
15. Clausura del período de sesiones.

#### IV. CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

26. En su discurso de clausura, el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dijo que el interés de los representantes por las cuestiones de asentamientos humanos se pondrían a prueba en los próximos años, en los dos acontecimientos importantes que se celebrarían en el ámbito de las Naciones Unidas: a) la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992, y b) las actividades en curso sobre la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas iniciada hacia algunos años y que últimamente habían cobrado nueva actualidad. En el contexto de esos acontecimientos, se realizaría un estudio de los diversos programas y actividades de las Naciones Unidas y de sus instituciones afines. Si en esas oportunidades los Estados miembros de la Comisión no intervenían en favor del sector de los asentamientos humanos y las instituciones a él asociadas, o sea, la Comisión y el Centro, nadie debería sorprenderse de que, como había ocurrido con frecuencia, no prosperara la causa que representaban y a la que la Comisión había contribuido tanto en los últimos 12 años, es decir, mejorar las condiciones de vida de las poblaciones, en particular de los millones de pobres de las zonas urbanas y rurales.

27. El Director Ejecutivo concluyó diciendo que la celebración de la conferencia de análisis que la Comisión acababa de proponer para 1997 sería un gran aliciente para tratar la cuestión de la crisis mundial de vivienda.

28. En sus observaciones finales, el Presidente expresó su reconocimiento a los demás miembros de la Mesa, a los Presidentes de los grupos regionales y a todos los representantes por su contribución al éxito de la labor realizada por la Comisión en su 13° período de sesiones.

29. En sus declaraciones de clausura, los representantes de los grupos regionales expresaron su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Zimbabwe por la hospitalidad que habían brindado a todos los participantes y por el excelente apoyo que habían dado a la Comisión en su 13° período de sesiones.

30. Acto seguido, el Presidente declaró clausurado el 13° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

## Anexo I

### RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA COMISION EN SU 13° PERIODO DE SESIONES

		<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
<b>A. <u>Resoluciones</u></b>			
<b>1. <u>Resoluciones que requieren una decisión de la Asamblea General</u></b>			
13/1	Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000	8 de mayo de 1991	11
13/2	Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos	8 de mayo de 1991	16
<b>2. <u>Otras resoluciones</u></b>			
13/3	Comité de Representantes Permanentes en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	8 de mayo de 1991	20
13/4	Participación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en la cooperación internacional para hacer frente a las consecuencias del accidente de la central nuclear de Chernobyl y mitigarlas	8 de mayo de 1991	21
13/5	Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat	8 de mayo de 1991	23
13/6	Condiciones de vivienda del pueblo palestino en los territorios ocupados	8 de mayo de 1991	25
13/7	Centro Regional de Capacitación en Actividades de Asentamientos Humanos	8 de mayo de 1991	26
13/8	Asistencia a las víctimas del <u>apartheid</u> en Africa	8 de mayo de 1991	27
13/9	Indicadores de los resultados obtenidos en el sector de la vivienda	8 de mayo de 1991	28
13/10	La vivienda y la población afectada por la extrema pobreza	8 de mayo de 1991	30
13/11	El desarrollo de las ciudades pequeñas y medianas	8 de mayo de 1991	32

	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Página</u>
13/12 El consumo de energía en los hogares y en la fabricación y producción de materiales de construcción, y, en particular, la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables que reduzcan al mínimo los problemas de contaminación	8 de mayo de 1991	33
13/13 Promoción del adelanto de la mujer en el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos	8 de mayo de 1991	35
13/14 Aplicación de las decisiones de la Reunión Intergubernamental sobre los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Sostenible, celebrada en La Haya	8 de mayo de 1991	36
13/15 Cuestiones de coordinación	8 de mayo de 1991	38
13/16 Cooperación entre los sectores gubernamental y no gubernamental en el plano internacional	8 de mayo de 1991	40
13/17 El agua y el saneamiento ambiental en el contexto de los asentamientos humanos	8 de mayo de 1991	41
13/18 Programa de Administración Urbana	8 de mayo de 1991	43
13/19 Asentamientos humanos y desarrollo sostenible	8 de mayo de 1991	44

#### B. Decisiones

13/20 Segundo informe de la Comisión de Asentamientos Humanos a la Asamblea General sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000	7 de mayo de 1991	50
13/21 Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1992-1993	7 de mayo de 1991	51
13/22 Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1992-1993	7 de mayo de 1991	52
13/23 Cuestiones de coordinación	7 de mayo de 1991	53
13/24 Temas para los períodos de sesiones 14° y períodos futuros de la Comisión	7 de mayo de 1991	53

## A. Resoluciones

### 1. Resoluciones que requieren una decisión de la Asamblea General

#### 13/1. Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000

##### La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 43/181 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, en virtud de la cual la Asamblea General aprobó la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, designó a la Comisión de Asentamientos Humanos órgano intergubernamental encargado de coordinar, evaluar y vigilar la Estrategia y pidió a la Comisión que le informara cada dos años sobre los progresos logrados en la aplicación de la Estrategia,

Recordando también la resolución 44/173 de la Asamblea General, en la que la Asamblea General examinó el informe titulado "Primer informe de la Comisión de Asentamiento Humanos sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000" a/,

Recordando también su resolución 11/6, de 11 de abril de 1988, y la sección IV.D de la Estrategia b/, en que se pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que se asegurara de que los objetivos y el Plan de Acción de la Estrategia Mundial se incorporaran en el plan de mediano plazo que se iniciaría en 1992 y que incorporara la Estrategia en los futuros planes de mediano plazo y programas bienales de trabajo del Centro,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo titulado "Aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000" c/,

Reconociendo la importancia de vigilar en forma sistemática los efectos que las estrategias nacionales de vivienda tienen en la situación de la vivienda de los Estados Miembros,

Habiendo examinado también las directrices preparadas por el Director Ejecutivo para vigilar la aplicación de las estrategias nacionales de vivienda d/,

Habiendo recibido informes de los Estados Miembros, de las organizaciones intergubernamentales, de las instituciones bilaterales y multilaterales y de las organizaciones no gubernamentales sobre actividades relacionadas con la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000,

---

a/ A/44/8/Add.1.

b/ A/43/8/Add.1, párrs. 126 a 132.

c/ HS/C/13/3.

d/ HS/C/13/4.

Observando con satisfacción que muchos gobiernos han adoptado medidas concretas para revisar sus actuales estrategias de vivienda o formular otras nuevas basadas en los principios de la Estrategia Mundial y que muchos otros gobiernos han adoptado medidas para abordar cuestiones concretas en las estrategias de vivienda,

Observando asimismo que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) ha desempeñado un activo papel como único organismo coordinador del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, en particular al aumentar la asistencia técnica y el apoyo prestados a los gobiernos,

Reconociendo también la importancia de un mejor desempeño de las autoridades nacionales y locales, el sector privado, el sector de los hogares y las diferentes entidades que se ocupan de la formulación, la aplicación y la vigilancia de las estrategias nacionales de vivienda,

1. Aprueba el informe titulado "Segundo informe de la Comisión de Asentamientos Humanos a la Asamblea General sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000", que incluye el Plan de Acción para 1992-1993 e/;

2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, de conformidad con la resolución 43/181 de la Asamblea General, transmita a ésta por conducto del Consejo Económico y Social el segundo informe sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 incluido su Plan de Acción;

3. Pide a los gobiernos que intensifiquen sus esfuerzos por formular y aplicar estrategias nacionales de vivienda basándose en las Directrices para las Actividades Nacionales contenidas en la parte III de la Estrategia Mundial f/ y el Plan de Acción para 1992-1993 g/, con la participación, mediante coaliciones nacionales de vivienda o de otra manera, de todas las entidades del sector público, del sector de los hogares, del sector privado y de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la vivienda, a fin de alcanzar el objetivo de suministrar vivienda a todos para el año 2000, prestando atención especial a la capacitación en la preparación, aplicación y vigilancia de las estrategias de vivienda;

4. Insta al sector privado a que amplíe sus operaciones encaminadas a proporcionar vivienda a los sectores de medianos y bajos ingresos de la población e invita a los gobiernos a colaborar con el sector privado a fin de establecer un marco jurídico adecuado en esferas tales como la financiación, la tributación, la reglamentación y las normas y procedimientos que afecten al sector de la vivienda;

---

e/ HS/C/13/5/Rev.1.

f/ A/43/8/Add.1, párrs. 31 a 110.

g/ HS/C/13/5, Rev.1, anexo.

5. Insta a las organizaciones basadas en la comunidad y a las organizaciones no gubernamentales a que refuercen los enfoques que hayan resultado eficaces para resolver problemas de vivienda y a que estudien nuevas maneras de abordar las cuestiones de vivienda;

6. Recomienda a todos los gobiernos que adopten un sistema eficaz en función del costo para la vigilancia de las estrategias nacionales de vivienda, teniendo en cuenta, siempre que sea posible, las directrices preparadas por el Director Ejecutivo;

7. Recomienda también a todos los gobiernos que, en consulta, según proceda, con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), y teniendo en cuenta las condiciones locales, elaboren y utilicen indicadores para evaluar los resultados del sector nacional de la vivienda;

8. Insta a los gobiernos a que preparen informes anuales sobre la marcha de los trabajos, utilizando las directrices para la vigilancia de las estrategias nacionales de la vivienda y demás indicadores de los resultados del sector de la vivienda, y que los den a conocer en sus países, particularmente en el Día Mundial del Hábitat, y también que los presenten al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), a fin de que éste pueda preparar sus informes a la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la aplicación de la Estrategia;

9. Pide al Director Ejecutivo que continúe utilizando la Estrategia Mundial como guía general para el programa de trabajo del Centro para el bienio 1992-1993 y para todos los programas bienales de trabajo hasta el año 2000;

10. Pide además al Director Ejecutivo que, en cooperación con los gobiernos, las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones bilaterales y multilaterales y las organizaciones no gubernamentales, preste más asistencia a los gobiernos para intensificar la acción nacional en la ejecución de la Estrategia Mundial;

11. Pide además al Director Ejecutivo que presente un informe a la Comisión en su 14° período de sesiones sobre la aplicación de la próxima fase de la Estrategia Mundial;

12. Recomienda a la Asamblea General que, por conducto del Consejo Económico y Social, apruebe en su cuadragésimo sexto período de sesiones el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/181, de 20 de diciembre de 1988, en la que designó a la Comisión de Asentamientos Humanos órgano intergubernamental encargado de coordinar, evaluar y vigilar la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000,

Recordando además su resolución 44/173, de 19 de diciembre de 1989, en la que examinó el primer informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda

hasta el Año 2000 h/, presentado de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 43/181,

Reconociendo que la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 constituye una guía para que los gobiernos suministren viviendas adecuadas a todos y que, al ocuparse de la vivienda y los servicios, la Estrategia también se ocupa de la mitigación de la pobreza, el mejoramiento de la salud, la participación de la mujer, el mejoramiento de las condiciones de vida y la promoción de un desarrollo sostenible,

Subrayando que la acción destinada a promover el objetivo de suministrar viviendas a todos debe centrarse en la adopción de medidas a nivel nacional en el marco de estrategias nacionales de vivienda que estén integradas con políticas macroeconómicas para asegurar el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales y humanos y estén basadas en normas apropiadas en el ámbito nacional y socialmente aceptables,

Subrayando también que con la adopción de estrategias que faciliten el suministro de viviendas es posible movilizar recursos de manera sostenible y facilitar el acceso de todos los grupos de la población a los recursos disponibles,

Observando que esa movilización de los recursos nacionales mediante estrategias que faciliten el suministro de viviendas podría aliviar en parte las dificultades económicas que afectan a muchos países,

Habiendo examinado el segundo informe de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 i/,

Tomando nota con satisfacción de que varios gobiernos han iniciado o revisado sus estrategias nacionales de vivienda, basándose en los principios de facilitar la participación de todas las entidades pertinentes en el sector de la vivienda, y de que otros muchos gobiernos han comenzado a adoptar medidas respecto de componentes específicos de una estrategia nacional de vivienda,

Tomando nota asimismo con satisfacción del apoyo que han brindado a la aplicación de la Estrategia los gobiernos donantes, los órganos internacionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales,

Consciente de la importancia de mantener el impulso que ya se ha generado en los planos nacional e internacional para la aplicación de la Estrategia,

---

h/ A/44/8/Add.1.

i/ Ibid.

1. Felicita a los gobiernos que están en proceso de revisar, consolidar, formular o aplicar sus estrategias nacionales de vivienda basándose en los principios de facilitación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;

2. Exhorta a los gobiernos que aún no han comenzado a tomar medidas con miras a formular una estrategia nacional de vivienda basada en los principios de facilitación, o que hasta ahora sólo han adoptado medidas preliminares, a que redoblen sus esfuerzos en este sentido aplicando las directrices para las actividades nacionales contenidas en la Estrategia, incorporando a los sectores público, privado y no gubernamental al sector de la vivienda y asegurando la participación de hombres y mujeres (prestando atención especial a las necesidades de la mujer) en la formulación, aplicación y vigilancia de las estrategias nacionales de la vivienda, a fin de lograr el objetivo de suministrar viviendas a todos antes del año 2000;

3. Recomienda a todos los gobiernos que adopten un sistema eficaz en función del costo para vigilar los progresos realizados en la aplicación de las estrategias nacionales de vivienda y que adopten en la mayor medida posible las directrices preparadas por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);

4. Exhorta además a los gobiernos a que integren plenamente la dimensión ambiental en la formulación y aplicación de estrategias nacionales de vivienda siguiendo, por ejemplo, la lista de centros de comprobación ambiental, que figura en el informe del Director Ejecutivo sobre la importancia de los asentamientos humanos y de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 para el concepto de desarrollo sostenible j/;

5. Invita a los gobiernos a que aporten contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a fin de facilitar la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;

6. Exhorta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y a otros organismos multilaterales y bilaterales a que presten más asistencia financiera y de otro tipo para la aplicación del Plan de Acción de la Estrategia;

7. Aprueba el Plan de Acción del bienio 1992-1993 para la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 e insta a todos los gobiernos, en el marco de sus estrategias nacionales de vivienda, así como a las organizaciones de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, a que preparen y apliquen sus propios planes de acción."

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando las recomendaciones de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos k/, celebrada en Vancouver en 1976, que sentó las bases de la acción nacional y la cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos,

Recordando asimismo la resolución 32/162 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, por la que se establecieron la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat),

Observando que la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro han contribuido considerablemente al fomento de la investigación y el desarrollo, la difusión de información y la cooperación técnica en la esfera de los asentamientos humanos y que muchos gobiernos, basando sus políticas y programas en las antedichas recomendaciones, han hecho grandes progresos en el mejoramiento de los asentamientos humanos,

Observando asimismo que el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar en 1987 y la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 aprobada por la Asamblea General en su resolución 43/181, de 20 de diciembre de 1988, consiguieron sensibilizar a la opinión pública y proporcionaron una estrategia concreta para la acción nacional en las importantes esferas de la vivienda y los servicios, dentro del marco general del desarrollo,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo titulado "Aplicación y vigilancia de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000" l/ y habiendo preparado y aprobado su segundo informe bienal a la Asamblea General sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 m/,

Reconociendo que, si bien durante el decenio pasado se realizaron progresos sustanciales en materia de asentamientos humanos en los planos nacional e internacional, la experiencia adquirida, así como las tendencias actuales y la evolución y las proyecciones en materia de asentamientos humanos y de las esferas conexas de la pobreza, la población, el medio ambiente y el desarrollo, ponen de manifiesto la necesidad de un examen y una evaluación exhaustivos de las estrategias aplicadas, con miras a integrar las actividades de asentamientos humanos de manera cabal y realista en el programa general de desarrollo para el siglo XXI,

---

k/ Informe de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S/76.IV.7 y correcciones), cap. II.

l/ HS/C/13/3.

m/ HS/C/13/5/Rev.1.

Reconociendo asimismo que la planificación y el desarrollo de los asentamientos humanos puede contribuir en gran medida al desarrollo social y económico y con ello ayudar a mitigar la pobreza y a promover el desarrollo sostenible,

Considerando que, por consiguiente, es muy conveniente convocar a tiempo para el comienzo del siglo próximo una conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos destinada a examinar las políticas pasadas y a establecer, para el inicio del nuevo siglo una estrategia y directrices para la acción en los planos nacional, regional e internacional,

1. Recomienda a la Asamblea General que, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando las recomendaciones de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver en 1976, que sentó las bases de la acción nacional y la cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos,

Recordando asimismo su resolución 32/162, de 19 de diciembre de 1977, por la que estableció la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), a fin de que, entre otras cosas, se lograra una mayor coherencia y eficacia en las actividades de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota con reconocimiento de que la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), de conformidad con los objetivos y funciones enumerados en la resolución 32/162 de la Asamblea General, han conseguido que la cuestión de los asentamientos humanos tenga más prioridad en los programas de acción nacional y de cooperación internacional, y que se comprendan mejor los vínculos existentes entre la población, los asentamientos, el medio ambiente y el desarrollo,

Observando asimismo que los sucesivos programas de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), han abordado todas las recomendaciones de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y, además, han proporcionado orientación precisa sobre varias cuestiones relativas a los asentamientos humanos como la vivienda, el ordenamiento urbano, el papel de la mujer, la capacitación, la participación de la comunidad, las finanzas, los materiales de construcción, el medio ambiente y el desarrollo sostenible,

Observando en particular que, desde el establecimiento de la Comisión y del Centro, los gobiernos han hecho progresos importantes en la planificación, el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos y han conseguido mejorar las condiciones de vida de una parte considerable de la población,

Observando además que los organismos e instituciones bilaterales y multilaterales han dedicado cada vez más atención a la cuestión de los asentamientos humanos y han aumentado progresivamente la asistencia técnica y de otro tipo prestada en esta esfera,

Observando asimismo que las organizaciones no gubernamentales y las basadas en la comunidad y también el sector privado han aumentado sus contribuciones destinadas a mejorar las condiciones de vida y la construcción de nuevas viviendas y asentamientos,

Reconociendo que programas como el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar celebrado en 1987 y la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, que se aplica actualmente, proporcionan el marco que permite centrarse en la cuestión esencial de la vivienda y los servicios y han conseguido aumentar considerablemente la toma de conciencia y ubicar la cuestión del suministro de vivienda y servicios en el contexto más amplio del desarrollo social y económico,

Observando con preocupación que, en muchos países en desarrollo, los logros obtenidos en materia de políticas, programas y proyectos sobre los asentamientos humanos a escala nacional no han bastado para detener o invertir el deterioro de las condiciones de vida de la población, tanto en las zonas urbanas como en las rurales,

Reconociendo además que la experiencia adquirida y también las tendencias actuales y la evolución y las proyecciones en materia de asentamientos humanos y de las esferas conexas de la pobreza, la población, el medio ambiente y el desarrollo ponen de manifiesto la necesidad de proceder a un examen y una evaluación exhaustivos de las estrategias aplicadas hasta ahora,

Convencida de que la planificación, el desarrollo y la gestión apropiados de los asentamientos humanos contribuirán al progreso económico y social y ello a su vez, mitigará la pobreza y promoverá un desarrollo ambientalmente racional y sostenible a largo plazo,

Convencida de que una conferencia mundial con una participación amplia, multidisciplinaria y de alto nivel puede ser un foro adecuado para analizar la situación actual en lo que respecta a la planificación, el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos en el contexto social, económico y ambiental actual y futuro,

Considerando que esa conferencia debería, entre otras cosas:

a) Analizar la evolución de las políticas y programas emprendidos por los países y las organizaciones internacionales para aplicar las recomendaciones de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver, Canadá, en 1976,

b) Efectuar un examen en la etapa media de la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 y, de ser necesario, formular recomendaciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia antes de ese año,

c) A la luz de la experiencia adquirida, analizar y definir el papel y la contribución sustantivos del sector de los asentamientos humanos teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

d) Analizar las tendencias del desarrollo económico y social en la medida en que influyan en la planificación y el desarrollo de los asentamientos humanos, y formular recomendaciones para la acción futura en los planos nacional e internacional,

Teniendo presente su resolución 40/243, de 18 de diciembre de 1985, relativa al plan de conferencias,

1. Decide examinar en su cuadragésimo séptimo período de sesiones la cuestión de la posible convocación en 1997 de una conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos (Hábitat II) con miras a adoptar una decisión en ese período de sesiones sobre los objetivos, el contenido, el alcance y la fecha de celebración de dicha conferencia y las modalidades y consecuencias financieras de la celebración de la conferencia;

2. Pide al Secretario General que, en consulta con el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), prepare un informe sobre a) los objetivos, el contenido y el alcance de dicha conferencia; y b) los preparativos y otras modalidades de la conferencia, y que incluya una exposición sobre las consecuencias financieras de los preparativos para la conferencia y de su celebración;

3. Pide al Secretario General que le presente el informe en su cuadragésimo séptimo período de sesiones."

2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, previa aprobación de la Asamblea General de la resolución que figura más arriba, informe a los gobiernos por conducto de los Representantes Permanentes, los coordinadores o los oficiales designados y a la Comisión de Asentamientos Humanos en su 14° período de sesiones sobre la preparación del informe acerca de la posible celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

## 2. Otras resoluciones

### 13/3. Comité de Representantes Permanentes en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)\*

#### La Comisión de Asentamientos Humanos.

Recordando su resolución 8/1, de 10 de mayo de 1985, en virtud de la cual decidió que, con carácter experimental, a partir de 1987 sólo se celebrarían períodos de sesiones de la Comisión en los años impares, y la resolución 40/199 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, en la que la Asamblea acogió favorablemente esa decisión,

Consciente de la necesidad de establecer en los intervalos entre períodos de sesiones un sistema de consultas periódicas entre los gobiernos y el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

Habiendo examinado la nota de la secretaria sobre las consecuencias legales y financieras del establecimiento de un Comité de Representantes Permanentes en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) n/.

Recordando asimismo su resolución 12/8, de 3 de mayo de 1989, en la que decidió que el comité oficioso de Representantes Permanentes en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y/o los funcionarios asignados por los gobiernos debían seguir asegurando el enlace entre los gobiernos y el Director Ejecutivo en los intervalos entre los períodos de sesiones de la Comisión,

Habiendo tomado nota con reconocimiento de los resultados positivos logrados por las reuniones oficiosas periódicas de los Representantes Permanentes en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en los últimos años, en particular en lo que respecta a los preparativos para los períodos de sesiones de la Comisión,

Reconociendo que los servicios de conferencias, en la forma en que se proporcionaron en las reuniones celebradas entre el Director Ejecutivo y el comité oficioso de Representantes Permanentes y los centros de coordinación de las embajadas en Nairobi o los funcionarios asignados por los gobiernos, pueden seguir prestandose sin costo adicional y sufragarse con cargo a los recursos existentes,

1. Decide pedir al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que se reúna por lo menos cuatro veces al año con el Comité de Representantes Permanentes en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a fin de examinar los progresos realizados en la aplicación del programa del Centro y de las

---

\* Aprobada por 21 votos contra 7 y 4 abstenciones.

n/ HS/C/12/Add.1.

resoluciones de la Comisión, así como las cuestiones concretas que proponían los Representantes Permanentes o el Director Ejecutivo, y que transmita las recomendaciones del Comité a la Comisión;

2. Recomienda que las fechas y el programa de las reuniones se determinen mediante consultas entre el Director Ejecutivo y los Representantes Permanentes;

3. Pide al Director Ejecutivo que proporcione al Comité, con cargo a los recursos disponibles, servicios e instalaciones del mismo tipo que ha proporcionado hasta ahora a las reuniones del comité oficioso de Representantes Permanentes.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/4. Participación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en la cooperación internacional para hacer frente a las consecuencias del accidente de la central nuclear de Chernobyl y mitigarlas

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Considerando la resolución 44/224 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, en la que la Asamblea General reconoce, entre otras cosas, la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en materia de prestación de asistencia en los casos de emergencia ambiental,

Recordando la resolución 1990/50 del Consejo Económico y Social, de 13 de julio de 1990, en la que el Consejo, entre otras cosas, hizo un llamamiento urgente a todos los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas para que, en plena coordinación con las actividades realizadas o proyectadas por los órganos del sistema de las Naciones Unidas y en cooperación con ellos, prestaran toda la asistencia pertinente a fin de mitigar las consecuencias del accidente de la central nuclear de Chernobyl,

Recordando también la resolución 45/190 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, en la que la Asamblea General, habiendo expresado profunda preocupación por la continuación de los efectos de la catástrofe de Chernobyl en la vida y la salud de la población, que habían tenido graves consecuencias nacionales e internacionales de una magnitud sin precedentes, pidió a los órganos, organismos especializados y programas del sistema de las Naciones Unidas que, al examinar la posibilidad de prestar asistencia técnica y especial o de otra índole a las zonas más afectadas, particularmente en la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la República Socialista Federativa Rusa, tuvieran en cuenta el carácter sin precedentes del desastre radiológico y ecológico y de la situación de emergencia producida en esas zonas debido a los efectos a largo plazo de las radiaciones causadas por el hombre en las generaciones presentes y futuras,

Considerando la necesidad de continuar haciendo frente a las consecuencias del accidente y mitigándolas, en particular, en lo que respecta a la protección de la salud de la población, e incluso, de ser necesario, al traslado de la población a zonas no contaminadas, el mejoramiento del medio ambiente de las zonas contaminadas y la prevención de los posibles efectos transfronterizos ulteriores de las radiaciones,

Considerando asimismo que, en una época de desarrollo mundial de la energía nuclear y de la tecnología nuclear, los desastres radiológicos y ambientales constituyen problemas importantes en el plano internacional habida cuenta de su carácter específico, y que es necesario adquirir experiencia internacional, estudiar más a fondo y elaborar medidas para reducir al mínimo las consecuencias de los accidentes de grandes proporciones en instalaciones nucleares, medidas que tienen importancia mundial para la supervivencia de toda la humanidad,

Consciente de la necesidad imperiosa de planificar y poner en marcha proyectos destinados a crear asentamientos para la gran cantidad de población evacuada de las extensas zonas contaminadas,

Tomando nota del capítulo pertinente del informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional para hacer frente a las consecuencias del accidente de la central nuclear de Chernobyl y mitigarlas o/, en el que se señalan la contribución y la función que incumben al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en la planificación de las actividades pertinentes al reasentamiento de los habitantes de las regiones afectadas por la radiactividad,

1. Encomia al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por los esfuerzos realizados hasta la fecha con el fin de dar cumplimiento efectivo a las resoluciones 1990/50 del Consejo Económico y Social y 45/190 de la Asamblea General;

2. Pide al Director Ejecutivo que, en consulta con el Coordinador del Programa de las Naciones Unidas para Chernobyl, y recurriendo a los servicios especializados actuales con cargo a los recursos disponibles y, de ser posible, a recursos extrapresupuestarios, determine proyectos para el asentamiento de los habitantes de las regiones afectadas, y que realice esfuerzos para acelerar la ejecución del proyecto de cooperación técnica en la esfera de los asentamientos humanos en la República Socialista Soviética de Bielorrusia, zona más afectada por las consecuencias de la catástrofe de Chernobyl;

3. Pide además al Director Ejecutivo que presente a la Comisión de Asentamientos Humanos en su 14° período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/5. Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando las reuniones del Grupo Mundial de Parlamentarios que se celebraron en Yokohama, Japón, en octubre de 1987, en Nueva Delhi en abril de 1988 y en Cartagena de Indias, Colombia, en abril de 1989 con motivo de los períodos de sesiones 11° y 12° de la Comisión de Asentamientos Humanos, respectivamente,

Recordando además la Conferencia del Grupo Mundial de Parlamentarios sobre Asentamientos Humanos y Desarrollo, celebrada en Tokio en septiembre de 1990,

Tomando nota de que la quinta reunión del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat se celebrará en Harare en abril de 1991 con motivo del 13° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos,

Reconociendo la importancia de la Declaración de Tokio sobre Asentamientos Humanos y Desarrollo para movilizar el apoyo y la voluntad política a fin de dar más prioridad al sector de los asentamientos en el contexto del desarrollo sostenible,

1. Toma nota de las decisiones y recomendaciones formuladas en la quinta reunión del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, según figuran en el anexo a la presente resolución;

2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que preste su apoyo a la Conferencia del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat sobre Asentamientos Humanos y Desarrollo, que se celebrará en el Canadá, en la medida en que se disponga de contribuciones voluntarias para ese fin.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

ANEXO

Informe de la Quinta Reunión del Grupo Mundial  
de Parlamentarios para el Hábitat

Harare, 30 de abril y 1° de mayo de 1991

La quinta reunión del Grupo Mundial de Parlamentarios se celebró el 30 de abril y el 1° de mayo de 1991 en Harare durante el 13° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

Declaró abierta la reunión la Senadora T. Nakanishi, Presidenta del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, y el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) hizo una declaración.

A continuación sigue un resumen de la reunión:

1. La Presidenta informó a la reunión de los progresos realizados desde la Conferencia de Tokio. La Declaración de Tokio se había entregado al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
2. En su declaración de apertura, la Presidenta hizo hincapié en el papel desempeñado por los parlamentarios y destacó especialmente los vínculos cruciales que existen entre el medio ambiente y las condiciones de vida.
3. Los parlamentarios asistentes a la reunión aportaron información sobre el establecimiento de grupos nacionales de parlamentarios o comités para el hábitat en sus países respectivos, como se pedía en la Declaración de Tokio.
4. Se consideró que las reuniones futuras deberían basarse en cuestiones concretas, como la tierra y la legislación, entre otras, relacionadas con un tema determinado. En los debates deberían abordarse también los aspectos políticos del problema.
5. Se puso también de relieve la importancia de la difusión de información relativa a la legislación y del intercambio de experiencias entre los parlamentarios. A este respecto, la reunión consideró que podrían utilizarse las series de publicaciones del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a fin de intercambiar dicha información.
6. La reunión hizo suya la opinión de que debían construirse más viviendas que mejorasen el nivel de vida de la población y creasen en los asentamientos humanos condiciones de vida adecuadas para los seres humanos, y que debían adoptarse medidas apropiadas en ese sentido.
7. Los parlamentarios asistentes a la reunión aceptaron el ofrecimiento de los parlamentarios canadienses de actuar como huéspedes de la próxima Conferencia del Grupo Mundial de Parlamentarios que se celebraría en Vancouver, B.C., Canadá, en marzo de 1992 y les manifestaron su agradecimiento.
8. La reunión respaldó unánimemente la continuación en la Presidencia de la senadora T. Nakanishi y convino en aplazar la elección de los demás miembros de la Mesa hasta la próxima reunión.

13/6. Condiciones de vivienda del pueblo palestino en los territorios ocupados\*

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina, en particular la resolución 42/190, de 11 de diciembre de 1987, sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios ocupados,

Recordando también la resolución 40/120 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, relativa a la prestación de asistencia al pueblo palestino,

Recordando además la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad, y las demás resoluciones de las Naciones Unidas en que se señala que las políticas de asentamiento israelíes son ilegítimas y constituyen un grave obstáculo para el proceso de paz,

Tomando nota con satisfacción del informe del Director Ejecutivo sobre las necesidades de vivienda del pueblo palestino p/,

1. Reitera su resolución 12/11 de 2 de mayo de 1989 y pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que redoble sus esfuerzos para seguir la aplicación de los párrafos de la resolución que aún no se han cumplido y presente un informe a la Comisión en su 14° período de sesiones;

---

\* Aprobada por 21 votos contra 1 y 15 abstenciones.

Votos a favor: Bangladesh, Bostwana, Brasil, Burundi, China, Egipto, Finlandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, México, Nigeria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Suecia, Túnez, Turquía.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, Canadá, Dinamarca, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Lesotho, Malawi, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Ausentes: Antigua y Barbuda, Bolivia, Chile, Chipre, Colombia, Guatemala, Jamaica, Paraguay, Perú, Polonia, República Arabe Siria, Sierra Leona, Somalia, Swazilandia, Yugoslavia, Zimbabwe.

Posteriormente, el representante de Zimbabwe señaló que, si su delegación hubiese estado presente, habría votado a favor de la resolución.

p/ HS/C/13/2/Add.1.

2. Condena la negativa de Israel de recibir a una misión de determinación de hechos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en los territorios palestinos ocupados destinada a investigar las condiciones de vivienda del pueblo palestino, que había sido aprobada por la Comisión en su 12° período de sesiones;
3. Reafirma el derecho del pueblo palestino a aplicar su propia estrategia nacional de vivienda en el contexto de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;
4. Condena enérgicamente el hecho de que se sigan instalando asentamientos israelíes en los territorios palestinos y se siga proporcionando allí viviendas a nuevos colonos;
5. Pide al Secretario General que, en consulta con el Director Ejecutivo y en colaboración con la Organización de Liberación de Palestina, elabore un plan para la aplicación de una estrategia de vivienda para el pueblo palestino hasta el año 2000, según lo señalado en el informe del Director Ejecutivo sobre las necesidades de vivienda del pueblo palestino, junto con la asignación de los fondos necesarios;
6. Pide además al Director Ejecutivo que informe a la Comisión en su 14° período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/7. Centro Regional de Capacitación en Actividades de Asentamientos Humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 9/4, de 16 de mayo de 1986, en la que pidió al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que acelerara y ultimara las medidas necesarias para establecer en Ammán un centro regional especializado en actividades relativas a los asentamientos humanos,

Recordando también su petición al Director Ejecutivo de que presentara a la Comisión, en su período de sesiones de 1989, un informe completo sobre los progresos realizados a este respecto,

Consciente de que el mencionado informe no fue presentado a la Comisión en su 12° período de sesiones, celebrado en Cartagena de Indias, Colombia, en 1989,

Observando que, con la colaboración de Jordania, país huésped, se preparó un programa amplio que incluía cursos de capacitación para un período de dos años, pero que hasta la fecha sólo se han dictado dos cursos.

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que adopte las medidas necesarias para activar el centro de capacitación y para dictar en los dos próximos años los cursos de capacitación que figuran en el programa propuesto;

2. Pide también al Director Ejecutivo que elabore un informe completo sobre la aplicación de esta resolución para presentarlo a la Comisión en su 14° período de sesiones.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/8. Asistencia a las víctimas del apartheid en Africa

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 36/80 de la Asamblea General, de 9 de noviembre de 1981, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, y la resolución 42/23 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 1987, relativa a la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica,

Recordando además sus resoluciones 5/19, de 7 de mayo de 1982, 6/11 de 5 de mayo de 1983, 7/3, de 9 de mayo de 1984, 8/18, de 8 de mayo de 1985, 9/7, de 16 de mayo de 1986, 10/5, de 16 de abril de 1987, 11/11, de 12 de abril de 1988 y 12/3, de 2 de mayo de 1989,

Consciente de las deplorables condiciones de vida que el régimen de apartheid impone a la población mayoritaria de Sudáfrica,

Consciente además de la política de expulsión en gran escala de la población africana de sus hogares impuesta por el régimen de apartheid,

Preocupada por el hecho de que se esté considerando la promulgación de leyes agrarias sin consultar con las comunidades negras sin tierra y sin hogar de Sudáfrica,

1. Condena enérgicamente al régimen de apartheid de Pretoria por su política de expulsión en gran escala de la población africana de sus hogares y los sufrimientos que entraña a causa del encarcelamiento de los hombres y mujeres que se oponen a esa política;

2. Encomia al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) por los esfuerzos hechos hasta la fecha por aplicar las resoluciones 11/11 y 12/3 de la Comisión;

3. Encomia a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana y a los demás miembros de la comunidad internacional que apoyan indefectiblemente la lucha contra el apartheid;

4. Exhorta a la comunidad internacional a que apoye los movimientos de liberación nacional en su rechazo de las propuestas de promulgar leyes agrarias sin la participación de la comunidad negra sin tierra y sin hogar de Sudáfrica, y con total desconocimiento de las necesidades de esa comunidad,

e insta además al Gobierno y al Parlamento de Sudáfrica que consulten a la comunidad africana a fin de elaborar políticas y leyes justas y equitativas en materia de tierras;

5. Exhorta además a la comunidad internacional a que siga proporcionando asistencia material y financiera a las víctimas del apartheid desplazadas y sin hogar;

6. Pide al Director Ejecutivo que continúe y redoble sus esfuerzos para proporcionar más capacitación técnica y otras formas de asistencia a las víctimas del apartheid, en cumplimiento de las resoluciones 11/11 y 12/3 de la Comisión.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/9. Indicadores de los resultados obtenidos en el sector de la vivienda

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 43/181 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, en la que la Asamblea aprobó la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000,

Recordando además su resolución 12/1, de 3 de mayo de 1989, en la que la Comisión pidió al Director Ejecutivo que elaborase directrices para vigilar a nivel nacional, en forma eficaz en función del costo, la realización de los objetivos de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 y en la que instó a todos los gobiernos a que estableciesen gradualmente el sistema de vigilancia propuesto,

Habiendo examinado los temas y las conclusiones de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Vivienda celebrada en Washington, D.C., en abril de 1990,

Tomando nota de la creación de la Coalición Internacional ad hoc para la Vivienda en la Primera Conferencia Internacional sobre la Vivienda celebrada en 1984 y el objetivo de la Coalición de promover la formación de coaliciones regionales de vivienda,

Reconociendo además las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales y de la Coalición Internacional del Hábitat,

Reconociendo asimismo que las resoluciones anteriores de la Comisión, así como las conclusiones y recomendaciones de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Vivienda, reafirman claramente la importancia de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, y que los gobiernos deben realizar mayores esfuerzos para establecer sistemas que faciliten la producción eficiente y equitativa de viviendas adecuadas para todos,

Reconociendo además la importancia de cuantificar objetivamente el progreso nacional en relación con los objetivos de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 y la necesidad de suministrar información exacta y

oportuna para el funcionamiento eficiente de los mercados nacionales de vivienda, así como para la asignación efectiva de la limitada asistencia internacional.

1. Pide a los Estados Miembros que dispongan de la pronta creación de un sistema de bases de datos, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada país, para facilitar la adopción de decisiones, la planificación, la ejecución, la vigilancia y la sensibilización de la opinión pública y apoyar trabajos de investigación a fin de encaminar y reorientar la evolución del sector de la vivienda y la infraestructura sobre la base de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, a fin de lograr el objetivo de suministrar viviendas a todos antes del año 2000;

2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que, en colaboración con las organizaciones internacionales y los países miembros que lo deseen, termine de diseñar y ensayar el conjunto internacionalmente comparable de indicadores cuantitativos básicos adecuados que reflejen la evolución de las políticas, que están elaborando actualmente el Centro y el Banco Mundial g/, destinados a ayudar a los gobiernos a vigilar los progresos realizados para asegurar el buen funcionamiento del sector de la vivienda de conformidad con los objetivos de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;

3. Recomienda que la comunidad internacional preste a los gobiernos que lo soliciten asistencia técnica y financiera para reunir y mantener datos sobre los indicadores de la vivienda;

4. Pide asimismo al Director Ejecutivo que, con los recursos que se pongan a su disposición, establezca y utilice una base de datos para reunir, analizar, mantener y difundir los datos sobre los indicadores nacionales dos veces por año;

5. Recomienda que los gobiernos preparen informes provisionales sobre cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, basados en el conjunto inicial de indicadores cuantitativos básicos y sensibles a las políticas, para ser presentados en el 14° período de sesiones de la Comisión;

6. Recomienda asimismo que en el 14° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1993, en relación con el tema del programa referente a la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, se dedique un día por lo menos a examinar el tema "Vigilancia de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000", a fin de determinar si el programa de vigilancia es adecuado y apropiado para producir informes nacionales capaces de medir los progresos reales en materia de vivienda, y de examinar el programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a fin de asegurar que se disponga de recursos profesionales, administrativos y financieros adecuados para mantener a un alto nivel el programa de vigilancia;

---

g/ Véase el documento HS/C/13/INF.7, anexo.

7. Pide además al Director Ejecutivo que prepare un informe especial sobre la "Vigilancia de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000" como parte de su informe a la Comisión y como preparación para el debate;

8. Promueve la creación de coaliciones regionales de vivienda para patrocinar y realizar en 1994 reuniones preparatorias de los sectores público, privado y no gubernamental, organizadas en consulta con la Coalición Internacional ad hoc para la Vivienda, la Coalición Internacional del Hábitat y organizaciones no gubernamentales análogas;

9. Recomienda también que uno de los temas del 15° período de sesiones de la Comisión en 1995 se titule "Examen de las actividades nacionales para proporcionar vivienda a todos realizadas desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat) de 1976", incluidas las medidas que habrán de adoptar en el último quinquenio del siglo para promover el objetivo de suministrar a todos una vivienda adecuada antes del año 2000.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/10. La vivienda y la población afectada por la extrema pobreza

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo",

Recordando asimismo la decisión 1/28 de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en la que se pide a la Comisión que preste especial atención al programa y el mandato de la Conferencia establecidos en la resolución 44/228 de la Asamblea General, en particular a las condiciones de vida y de trabajo de los pobres en los barrios de tugurios urbanos y las zonas rurales,

Advirtiendo que las políticas actuales no han conseguido hacer frente adecuadamente a las circunstancias especiales del grupo afectado por la extrema pobreza, a saber: los subempleados y desocupados que están al margen, cuando no excluidos, de los procesos de producción y consumo,

Reconociendo que este grupo sigue aumentando numéricamente en todos los países, al tiempo que la situación económica en el mundo continúa deteriorándose, lo cual obstaculiza los esfuerzos nacionales e internacionales encaminados a aliviar este gravísimo problema,

Aceptando que el concepto de la "vivienda para todos" contenido en la Estrategia Mundial debe abarcar este sector sumamente desfavorecido de la humanidad,

Profundamente preocupada por la creciente disparidad entre la necesidad de vivienda y la incapacidad cada vez mayor de la comunidad mundial para atender esa necesidad,

Reconociendo que la falta de viviendas, la construcción no planificada de viviendas inadecuadas y el hacinamiento tienen consecuencias negativas para el medio ambiente,

Reconociendo que, por la naturaleza de su funcionamiento, el sector privado sólo puede participar con carácter voluntario en actividades sin fines de lucro y de servicios para la comunidad,

Consciente de que la fuente posible de fondos para aliviar este problema debe abarcar todos los niveles del gobierno, con la asistencia de los organismos bilaterales y multilaterales y en colaboración con organizaciones del sector privado y organizaciones no gubernamentales,

Consciente asimismo de que la inversión en viviendas para las personas en situación de extrema pobreza es una inversión que contribuye a reducir la necesidad de asignar recursos a otros problemas económicos y sociales tales como la delincuencia, el deterioro de las condiciones sanitarias y la baja productividad,

1. Decide instar a los gobiernos, particularmente los de los países en desarrollo, a que consideren la posibilidad de reasignar recursos y de establecer mecanismos innovadores de financiación a fin de aliviar la lamentable falta de viviendas adecuadas para los grupos marginales de la sociedad;

2. Recomienda a los gobiernos que reexaminen y, cuando proceda, modifiquen y revisen en forma realista los códigos de edificación, las normas de planificación y la política, la legislación y la tributación agrarias, para mejorar la calidad y aumentar el número de viviendas destinadas a esos grupos de población;

3. Insta a los organismos multilaterales y bilaterales y a otros organismos de financiación a que consideren en forma más favorable la posibilidad de conceder donaciones y, cuando proceda, préstamos en condiciones de favor para ayudar a los países en desarrollo a resolver este grave y urgente problema social;

4. Insta a los gobiernos a que establezcan mecanismos para encauzar los enormes recursos de mano de obra que existen en los grupos de población que viven en la pobreza extrema de manera que puedan aportar contribuciones útiles al sector de la vivienda, en particular construyendo sus propias viviendas;

5. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que prosiga e intensifique la investigación de soluciones innovadoras de construcción a un costo mínimo y nuevos métodos de allegar fondos para la vivienda destinada a los grupos que viven en la pobreza extrema;

6. Pide asimismo al Director Ejecutivo que, con los recursos disponibles, prepare un estudio, en consulta con la Organización Internacional del Trabajo, sobre la relación entre el subempleo y el desempleo, y la oferta de vivienda, que incluya métodos integrados de suministro de vivienda relacionados con el empleo, para presentarlo a la Comisión en su 14° período de sesiones;

7. Sugiere que las conclusiones y recomendaciones pertinentes de dicho estudio se señalen a la atención del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a fin de que, en esa Conferencia, los Jefes de Estado y de Gobierno examinen esta cuestión.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/11. El desarrollo de las ciudades pequeñas y medianas

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 43/181 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, en la que la Asamblea aprobó la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000,

Considerando las estrategias adoptadas por muchos países miembros para alcanzar los objetivos de la Estrategia, tales como el suministro de tierras e infraestructura, el fortalecimiento de la capacidad institucional (en particular la capacidad de gestión de las autoridades locales) y la creación de condiciones para impedir la rápida migración a las grandes ciudades y hacer más atractivas las zonas rurales y las ciudades más pequeñas,

Considerando la necesidad de promover el desarrollo de las ciudades pequeñas y medianas y de los centros rurales a fin de mitigar los problemas de vivienda, infraestructura y migración en las grandes ciudades ya congestionadas, y de proporcionar mejores servicios de infraestructura y viviendas en los centros urbanos más pequeños para hacerlos más atractivos,

1. Recomienda a los gobiernos que intensifiquen sus esfuerzos para fortalecer la capacidad de gestión de las autoridades locales, haciendo especial hincapié en el nivel más bajo y en estrecha colaboración, siempre que sea posible, con las organizaciones no gubernamentales locales, y que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), en colaboración con los organismos competentes, preste asistencia técnica y financiera para esta labor, con cargo a los recursos de que se disponga;

2. Insta a los gobiernos a preparar planes de mediano y largo plazo para los centros urbanos de nivel secundario y terciario, además de los destinados a las ciudades más grandes, según un orden jerárquico racional y prestando particular atención a la utilización de la tierra, la infraestructura, los servicios y la vivienda;

3. Pide a la comunidad internacional que, en la medida en que disponga de recursos el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), ayude a los gobiernos a lograr estos objetivos mediante la prestación de asistencia financiera y técnica;

4. Insta al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a que presente un informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su 14° período de sesiones sobre el fomento y la aplicación de las recomendaciones contenidas en esta resolución.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

3/12. El consumo de energía en los hogares y en la fabricación y producción de materiales de construcción, y, en particular, la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables que reduzcan al mínimo los problemas de contaminación

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 43/181 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, sobre la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000,

Recordando asimismo sus resoluciones 11/5, de 11 de abril de 1988, y 12/21, de 2 de mayo de 1989,

Reconociendo que la energía es un elemento indispensable para atender las necesidades humanas básicas, estimular y favorecer el crecimiento económico y mejorar la calidad de la vida en los asentamientos humanos,

Reconociendo también que es importante utilizar los recursos eficientemente a fin de promover la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables y la eficiencia energética, y con tales fines mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Advirtiendo que la utilización anárquica y mal administrada de la biomasa como fuente principal de energía en los hogares provoca el deterioro del medio ambiente, así como la contaminación del aire en los espacios cerrados que es causa de enfermedades, particularmente entre las mujeres y los niños, en las comunidades rurales de subsistencia y en los asentamientos humanos de bajos ingresos,

Advirtiendo asimismo que aun donde se han aplicado en el sector de la vivienda políticas de para ahorrar energía es posible e indispensable lograr una nueva reducción sustancial del consumo de energía,

Consciente de que, para aumentar la oferta de vivienda, es indispensable reducir el consumo de energía en la fabricación de materiales de construcción en todo el mundo e intensificar el uso de materiales autóctonos que requieren un bajo consumo de energía, mientras que, para reducir la contaminación es esencial fomentar la utilización de materiales reciclados, incluso desechos industriales y agrícolas,

Observando que en las técnicas de construcción y de producción de materiales de construcción con frecuencia se ha pasado por alto la importantísima relación entre la energía y los asentamientos humanos,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre el consumo de energía en los hogares y en la fabricación y producción de materiales de construcción, y, en particular, la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables que reduzcan al mínimo los problemas de contaminación r/;

2. Recomienda a los gobiernos que estudien la posibilidad de poner en práctica las medidas descritas en el informe del Director Ejecutivo;
3. Subraya que la utilización racional, sensata y eficiente de la energía en los hogares, en la construcción y en la fabricación y producción de materiales de construcción es la mejor manera de lograr un desarrollo sostenible de los asentamientos humanos;
4. Recomienda asimismo que, siempre que sea posible, los gobiernos fomenten la utilización de tecnologías renovables, de probada eficacia para que se conviertan en parte integrante de los métodos de planificación del desarrollo;
5. Insta a los gobiernos a que tengan presente que las mujeres son las principales usuarias de energía a nivel del hogar y que las políticas destinadas a mejorar la eficiencia energética deben basarse en la comprensión de las actitudes, las pautas de comportamiento y los deseos de cambio de los usuarios;
6. Exhorta a los gobiernos a que promuevan el aumento de la eficiencia energética y la lucha contra la contaminación en el diseño de edificios y en los sectores de la construcción y la fabricación de materiales de construcción, por ejemplo, promoviendo la utilización de materiales que requieran poca energía y de materiales reciclados y de desecho en la construcción, mejorando las técnicas tradicionales de fabricación de materiales de construcción que consumen mucha energía y promoviendo técnicas de producción basadas en el uso de fuentes de energía renovables;
7. Recomienda asimismo a los gobiernos que ofrezcan los incentivos necesarios para programas e inversiones encaminados a la conservación de energía y desalienten la utilización antieconómica y contaminante de energía en los hogares y en los sectores de la construcción y la producción de materiales de construcción;
8. Insta también a los gobiernos a que promuevan la introducción de normas, especificaciones y códigos de edificación apropiados, de acuerdo con las condiciones económicas de cada país, para reducir el consumo de energía en el mantenimiento de los edificios, y que fomenten la utilización de técnicas no contaminantes y eficientes desde el punto de vista energético en los hogares, y en los sectores de la construcción y la producción de materiales de construcción;
9. Exhorta a la comunidad internacional a que preste apoyo a programas para mejorar la eficiencia energética y la lucha contra la contaminación en los hogares y los sectores de la construcción y la producción de materiales de construcción, en particular en los países en desarrollo;
10. Recomienda también al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que afiance la coordinación con las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la secretaría del Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, así como con las organizaciones intergubernamentales competentes;

11. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que incluya en el programa de trabajo del Centro la preparación de publicaciones técnicas y estudios básicos sobre posibilidades de comercialización, rentabilidad y aceptación del consumidor, así como la organización de proyectos de demostración a fin de promover la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables y de técnicas no contaminantes y eficientes desde el punto de vista energético en los hogares, en la producción de materiales de construcción y en las actividades de construcción locales en los países en desarrollo;

12. Hace además un llamamiento a los gobiernos y a la comunidad internacional para que faciliten la creación y el funcionamiento de organizaciones de investigación, demostración y difusión de información, que fomenten la conciencia de esos problemas y difundan los resultados de las investigaciones sobre técnicas basadas en la utilización eficiente de fuentes de energía nuevas y renovables en los países en desarrollo.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/13. Promoción del adelanto de la mujer en el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1990, relativa a la "vigilancia, el examen y la evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer" g/.

Preocupada por la tardanza en la aplicación de las Estrategias,

Consciente de la necesidad de adoptar medidas urgentes para facilitar la aplicación de programas eficaces encaminados al logro de los objetivos de las Estrategias, que apuntan a una participación plena de la mujer en el proceso del desarrollo en condiciones de igualdad,

Recordando la resolución 43/181 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, en que se hace hincapié en la participación de la mujer en la gestión de la vivienda y la infraestructura como contribuyente y beneficiaria, y en la integración de las actividades de la mujer en todas las principales actividades de desarrollo.

Reconociendo que el papel de la mujer en las cuestiones de vivienda es un componente clave de la planificación, la aplicación y la vigilancia de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, aprobada por la Asamblea General en su resolución 43/181,

---

g/ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985, (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10, cap. 1, secc. A).

1. Insta a los gobiernos a que, al elaborar y aplicar estrategias de vivienda, determinen los métodos que pongan de relieve y refuercen el papel de la mujer en la esfera de los asentamientos humanos y el desarrollo;

2. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat) que refuerce la función y la competencia del Centro en la elaboración de estrategias de la vivienda en que se tengan en cuenta las necesidades específicas de la mujer, y que redoble sus esfuerzos para apoyar a los gobiernos en esta esfera;

3. Pide además al Director Ejecutivo que elabore una política más amplia sobre la participación de la mujer en el desarrollo a fin de que en el programa de trabajo general y el presupuesto de todas las divisiones del Centro, se incluyan métodos que tengan en cuenta las necesidades particulares de la mujer, de manera tal que se vincule la formación para tener en cuenta esas necesidades con los aspectos técnicos específicos de la labor de los funcionarios del cuadro orgánico del Centro;

4. Pide además al Director Ejecutivo que administre los recursos financieros del Centro de manera que se preste un apoyo financiero y administrativo adecuado a las actividades del Centro relativas a la participación de mujer en el desarrollo, en el marco de los recursos ya disponibles;

5. Invita a los gobiernos y al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat) a que cooperen más estrechamente con la Red de Mujeres de la Coalición Internacional del Hábitat y otras organizaciones no gubernamentales análogas en los planos nacional, regional e internacional;

6. Pide al Director Ejecutivo que informe a la Comisión de Asentamientos Humanos en su 14° período de sesiones sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en la presente resolución.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/14. Aplicación de las decisiones de la Reunión Intergubernamental sobre los asentamientos humanos y el Desarrollo Sostenible, celebrada en La Haya

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 12/18, de 2 de mayo de 1989, sobre el tema "Los asentamientos humanos en relación con el concepto del desarrollo sostenible" y la contribución de la Comisión a los preparativos para una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo que se celebrará en 1992,

Acogiendo con beneplácito la celebración en La Haya, Países Bajos, del 5 al 9 de noviembre de 1990, de una reunión intergubernamental para tratar y examinar cuestiones pertinentes de importancia crucial, que contó con una amplia participación (de alto nivel) y de la que fue huésped el Gobierno de los Países Bajos,

**Reconociendo** el hecho de que 56 Estados Miembros de las Naciones Unidas participaron en la reunión celebrada en La Haya y decidieron proponer varias medidas concretas en relación con la labor futura de la Comisión de Asentamientos Humanos, que figuran en el anexo II a la Declaración del Presidente de la Reunión Intergubernamental sobre los asentamientos humanos y el desarrollo sostenible t/,

**Teniendo presente** que el anexo contiene las siguientes propuestas para la futura labor de la Comisión:

Preparación de una lista de materiales y elementos de construcción que pueden ser perjudiciales para el medio ambiente;

Preparación de un inventario de las investigaciones sobre los asentamientos humanos y el desarrollo sostenible realizadas por instituciones de investigación importantes de todo el mundo;

Realización de un análisis para ayudar a los Estados en la gestión integrada del ciclo vital, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la utilización de energía en la esfera de la vivienda, la construcción y la planificación;

Análisis de los efectos que tienen en el medio ambiente las actividades de las principales empresas dedicadas a la producción, la importación y la exportación de materiales y elementos de construcción y edificación;

Evaluación selectiva de obras (nuevas) de desarrollo de asentamientos en gran escala, en particular las financiadas con recursos internacionales, para determinar si son sostenibles desde el punto de vista ambiental;

Estudio de la viabilidad de establecer un sistema o una red internacional de intercambio y transferencia de información y documentación sobre los asentamientos humanos y el desarrollo sostenible;

Preparación de un inventario de las instituciones de capacitación sobre los asentamientos humanos y el desarrollo sostenible a fin de facilitar la formación de personal para la gestión de los asentamientos en todas las regiones;

1. **Pide** al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que ponga en práctica las propuestas arriba mencionadas, en la medida en que se disponga de los recursos necesarios y en cooperación con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, según proceda, y pide además al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que informe sobre los progresos realizados a la Comisión de Asentamientos Humanos en su 14° período de sesiones, y que incluya la información disponible en un informe a los gobiernos para distribuirlo a más tardar el 30 de abril de 1992, en la inteligencia de que la propuesta de que se haga un análisis de los efectos que

---

t/ Véase el documento HS/C/13/8/Add.1.

tienen en el medio ambiente las actividades de las principales empresas dedicadas a la producción, la importación y la exportación de materiales de construcción y edificación se ampliará para incluir un análisis de los efectos que tiene en el medio ambiente la industria de la construcción en su totalidad;

2. Hace un llamamiento a los gobiernos para que colaboren en la aplicación de las propuestas aportando los recursos necesarios, en efectivo o en especie.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/15. Cuestiones de coordinación

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando sus resoluciones 10/7, de 16 de mayo de 1987, y 12/19, de 2 de mayo de 1989, sobre coordinación y cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Recordando asimismo su resolución 10/3, de 16 de abril de 1987, relativa a la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando además la resolución 34/114 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1979, sobre la cooperación con las organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas,

Teniendo en cuenta que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se examinará la función y actuación del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y el desarrollo con miras a fortalecer la coordinación y la cooperación en cuestiones relativas al medio ambiente y el desarrollo,

Habiendo examinado los informes del Director Ejecutivo sobre las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación u/, sobre la coordinación y cooperación en el sistema de las Naciones Unidas v/ y sobre la cooperación con las organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales w/, así como el informe conjunto sobre la marcha de los trabajos preparado por los Directores Ejecutivos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente x/,

u/ HS/C/13/14/Add.2.

v/ HS/C/13/12.

w/ HS/C/13/13.

x/ HS/C/13/11.

Acogiendo con beneplácito el considerable aumento de la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de la Estrategia Mundial para la Vivienda hasta el Año 2000,

Tomando nota de que se han desarrollado nuevos programas de cooperación entre organismos en materia de administración urbana, saneamiento ambiental, desastres, energía y sistemas de información,

Tomando nota asimismo de la importante contribución que ha hecho el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a la labor de otras organizaciones de las Naciones Unidas y órganos intergubernamentales en relación con la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la labor preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y la labor de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Organización Mundial de la Salud, en particular la de su Grupo de expertos sobre urbanización,

Expresando su satisfacción ante los progresos en materia de coordinación que se describen en los informes del Director Ejecutivo, en particular en la formulación de políticas y estrategias nacionales y la gestión de asentamientos, especialmente en lo que respecta a la administración urbana y la infraestructura,

1. Acoge con beneplácito el aumento de la cooperación entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuatro esferas concretas y en los esfuerzos desplegados en todo el sistema de las Naciones Unidas, y pide al Director Ejecutivo de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que siga intensificando esa cooperación;

2. Acoge también con beneplácito la iniciativa del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) de poner en marcha el Programa de ciudades sostenibles, que puede servir para promover la cooperación entre organismos;

3. Decide que continúen y se sigan mejorando la coordinación y la cooperación en las esferas decididas por la Comisión en su 12° período de sesiones y que se considere además la posibilidad de hacerlo en las siguientes esferas complementarias:

a) La energía, en particular los programas que promuevan la eficiencia energética en los asentamientos humanos;

b) El transporte, en particular el transporte urbano eficiente desde el punto de vista energético e inocuo para el medio ambiente;

c) Los desastres naturales y los desastres provocados por el ser humano;

4. Pide al Director Ejecutivo que presente el texto de esta resolución y las partes pertinentes de su informe sobre las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 31° período de sesiones; esta será la respuesta de la Comisión, aprobada en

su 13° período de sesiones, a las recomendaciones del Comité sobre cuestiones de coordinación y a su decisión sobre las nuevas esferas complementarias de cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos;

5. Pide asimismo al Director Ejecutivo que presente el texto de la presente resolución al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo para que adopte las medidas que corresponda.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/16. Cooperación entre los sectores gubernamental y no gubernamental en el plano internacional

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 10/15, de 16 de abril de 1987, en la que, entre otras cosas, pedía que se crearan asociaciones nacionales de vivienda por conducto de las cuales los gobiernos pudieran ayudar a movilizar los recursos no gubernamentales en una acción conjunta destinada al suministro, el aumento y el mejoramiento de la vivienda para todos, prestando especial atención a los problemas que afectan a las familias de bajos ingresos,

Recordando asimismo la resolución 43/181 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1988, por la cual la Asamblea aprobó la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, en la que se declara que "el núcleo de los esfuerzos nacionales e internacionales debe consistir en políticas de facilitación que permitan aprovechar plenamente el potencial y los recursos de todos los agentes, gubernamentales y no gubernamentales, en la esfera de los asentamientos humanos",

Teniendo presente que los gobiernos y las organizaciones internacionales reconocen cada vez más que para lograr los objetivos del desarrollo es indispensable que se establezca una estrecha cooperación entre los sectores gubernamental y no gubernamental,

Deseosa de que esa cooperación se extienda a la esfera internacional de las actividades en materia de asentamientos humanos,

Consciente de la importante contribución que pueden aportar las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones basadas en la comunidad a, entre otras cosas, las consultas internacionales y regionales sobre políticas de vivienda y a la planificación y ejecución de programas de asistencia técnica,

Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que examine la posibilidad de convocar una reunión de representantes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales

y basadas en la comunidad, en la que se examinarían todos los aspectos y posibilidades de una mayor cooperación internacional entre los sectores gubernamental y no gubernamental en la esfera de los asentamientos humanos, siempre que se disponga de recursos adicionales.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/17. El agua y el saneamiento ambiental en el contexto de los asentamientos humanos

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo", en la que se declaraba que entre las cuestiones de mayor interés para la Conferencia figuraban:

- a) La protección de la calidad y el suministro de recursos de agua dulce,
- b) La protección de las condiciones necesarias para la salud humana y el mejoramiento de la calidad de la vida,
- c) El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los pobres en los barrios de tugurios urbanos y las zonas rurales,

Tomando nota de la decisión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, adoptada en su primer período de sesiones, de invitar a la Comisión de Asentamientos Humanos a hacer una contribución sustantiva a la Conferencia, en particular en lo que respecta a las condiciones de vida y de trabajo de los pobres en los barrios de tugurios urbanos y las zonas rurales,

Tomando nota también de la decisión del Comité Preparatorio, adoptada en su segundo período de sesiones, de prestar especial atención a la protección de la calidad y el suministro de recursos de agua dulce, incluida, entre otras cosas, la necesidad de proporcionar a todos agua potable en cantidad suficiente y en forma sostenible, así como servicios de saneamiento adecuados,

Teniendo en cuenta la resolución 45/181 de la Asamblea General, de diciembre de 1990, sobre el examen y las actividades complementarias del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, en la que se reconoció que en el decenio de 1990 sería preciso intensificar las actividades nacionales y la cooperación internacional a fin de proporcionar a todos, antes de fines de siglo, agua potable en cantidad suficiente y servicios adecuados de saneamiento,

Convencida de que en este contexto la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pueden hacer una contribución importante a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Tomando nota de la convocación de una conferencia internacional, de expertos gubernamentales sobre el agua y el medio ambiente, que se celebrará en enero de 1992, como parte del proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y del amable ofrecimiento del Gobierno de Irlanda de ser huésped de esa conferencia, en adelante denominada Conferencia de Dublín,

1. Pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que participe activamente en los esfuerzos concertados y conjuntos del sistema de las Naciones Unidas para que la Conferencia de Dublín tenga resultados prácticos, particularmente en lo que respecta a los elementos de los programas internacionales y de los planes nacionales de acción relacionados con los asentamientos humanos y las zonas urbanas;

2. Recomienda que un objetivo importante de las actividades nacionales y de la cooperación internacional sea el suministro de agua potable y servicios de saneamiento ambiental a todos;

3. Recomienda además que en los programas y planes se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

a) La importancia vital del agua como recurso agotable y frágil;

b) El fomento de una gestión eficaz de los recursos hídricos a los niveles administrativos que corresponda de acuerdo con el concepto de la gestión integrada de esos recursos;

c) Los conceptos definidos en la "Estrategia de la Salud para Todos" de la Organización Mundial de la Salud, en el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental y en la Declaración de Nueva Delhi;

d) La Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, y en particular el enfoque de facilitación y participación, incluida la integración de la mujer y los esfuerzos locales y comunitarios;

e) La decisión de la comunidad internacional de proporcionar los recursos necesarios para apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a alcanzar los objetivos señalados, en particular la función de las Naciones Unidas y de las organizaciones financieras multilaterales, como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo;

4. Pide al Director Ejecutivo que coopere estrechamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, al preparar los aportes del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a la Conferencia de Dublín;

5. Pide al Director Ejecutivo que participe en la Conferencia de Dublín y que contribuya a ella en forma sustantiva;

6. Pide al Director Ejecutivo que en el programa de trabajo para 1992-1993 dé gran prioridad a los aspectos del abastecimiento de agua y el saneamiento ambiental relacionados con los asentamientos humanos y las zonas urbanas.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/18. Programa de Administración Urbana

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión en su actual período de sesiones, en que se encarece que se haga un gran esfuerzo para fortalecer la cooperación multilateral a fin de resolver los urgentes problemas que enfrenta la sociedad mundial,

Recordando también la declaración formulada en el presente período de sesiones por el representante del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en la que se instaba a que se presentaran propuestas para la acción,

Reconociendo que el Programa de Administración Urbana del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), según se describe en el informe del Director Ejecutivo sobre la coordinación y la cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y/, se ocupa de las cuestiones de la ordenación eficaz de la tierra, las finanzas y la administración, la infraestructura y el medio ambiente que son pertinentes a los asentamientos humanos y el desarrollo y está comenzando a centrarse en el desarrollo de la capacidad nacional y local,

Recordando además la declaración del representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el sentido de que el Programa de Administración Urbana será un programa de gran envergadura en el próximo ciclo de programación quinquenal,

Reconociendo también que este medio de cooperación multilateral cuenta con el apoyo de varios miembros de la Comisión,

Reconociendo además que varios miembros de la Comisión están muy interesados en participar en la fase de desarrollo de la capacidad del Programa,

1. Pide al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), que conjuntamente con los demás organismos que colaboran en el Programa de Administración Urbana, ponga pronto a disposición de los miembros los productos de la primera fase del programa (documentos sobre cuestiones normativas, instrumentos de trabajo y series de documentos sobre temas de debate) y establezca mecanismos para atender rápida y eficazmente la demanda

de participación en las actividades de desarrollo de la capacidad del Programa de Administración Urbana y el programa conexo sobre ciudades sostenibles, con la participación, siempre que sea posible, de las organizaciones no gubernamentales pertinentes en la planificación y en la ejecución del programa;

2. Insta al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) a velar por que se tengan en cuenta las perspectivas de la mujer en todos los niveles del Programa de Administración Urbana, en las etapas de planificación, formulación de estrategias y aplicación;

3. Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros que amplíen y consoliden sus acuerdos de participación en el Programa de Administración Urbana y utilicen este Programa como medio de incrementar la colaboración y la coordinación al abordar la apremiante cuestión de la administración de los asentamientos humanos.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

13/19. Asentamientos humanos y desarrollo sostenible

La Comisión de Asentamientos Humanos,

Recordando su resolución 12/18, de 2 de mayo de 1989, en la que:

a) Declaró que estaba dispuesta a participar activamente en los preparativos de una próxima conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, particularmente en lo que se refería a sus repercusiones para los asentamientos humanos, incluidas la construcción y el suministro de viviendas, la planificación regional y la producción y el consumo de energía,

b) Recomendó a la Asamblea General que entre las cuestiones que se examinaran y abordaran en una conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo se incluyeran la función y contribución críticas de los asentamientos humanos y la urbanización en lo que respecta al desarrollo racional y sostenible desde el punto de vista ambiental y los efectos de los asentamientos humanos y la urbanización en el medio ambiente,

c) Expresó el convencimiento de que la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 era un elemento importante del desarrollo sostenible en lo que se refería a los asentamientos humanos,

Recordando también la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989, titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo", en la que se declaraba que entre las cuestiones de mayor interés para la Conferencia figuraban:

a) La protección de la calidad y el suministro de recursos de agua dulce;

b) La protección de las condiciones necesarias para la salud humana y el mejoramiento de la calidad de la vida;

c) El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los pobres en los barrios de tugurios urbanos y las zonas rurales mediante la erradicación de la pobreza;

Recordando además la decisión 1/28 adoptada por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su primer período de sesiones, por la que se invitaba a la Comisión de Asentamientos Humanos a que hiciera una contribución sustantiva al proceso preparatorio de la Conferencia,

Consciente de que el Comité Preparatorio de la Conferencia, sobre la base de la decisión adoptada en su segundo período de sesiones, tal vez examine en su tercer período de sesiones, que se celebrará en Ginebra del 12 de agosto al 16 de septiembre de 1991, propuestas relativas a los asentamientos humanos para el "Programa 21", que será aprobado por la Conferencia,

Señalando que los problemas de la pobreza, que aumentan el riesgo de que haya más efectos negativos en el suministro de vivienda e infraestructura y en la calidad ambiental, requieren la adopción de medidas inmediatas para mejorar la calidad de vida de los mil millones de personas desfavorecidas en el mundo, particularmente en los barrios de tugurios urbanos y en muchas zonas rurales,

Tomando nota con satisfacción de la estrecha relación de trabajo establecida entre el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la secretaría de la Conferencia en lo que se refiere a las cuestiones antes mencionadas, y de la participación activa del Centro en la labor preparatoria de la Conferencia,

Teniendo presente la definición de desarrollo sostenible que figura en la resolución 42/187 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, relativa al informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a saber: "el desarrollo que entraña la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades",

Reconociendo que las cuestiones del medio ambiente urbano y de los asentamientos humanos están indisolublemente ligadas con el desarrollo sostenible y que deben hacerse esfuerzos a escala mundial para desarrollar una capacidad de administración urbana y de gestión de los asentamientos humanos mediante la coordinación de esfuerzos,

Tomando nota con profunda preocupación de la enorme expansión sin precedentes, imprevista y anárquica de las ciudades, sobre todo en los países en desarrollo, que tiene como consecuencia el crecimiento de barrios de tugurios y de asentamientos precarios,

Tomando nota también, de los obstáculos que plantea el rápido crecimiento demográfico para el mejoramiento de la vivienda, de la infraestructura de apoyo y de las condiciones sanitarias,

Profundamente preocupada asimismo por la desaparición de los bosques y el proceso de desertificación y por sus repercusiones negativas en los asentamientos humanos,

Preocupada por los problemas especiales de pobreza de la mujer y por la falta de oportunidades para que la mujer mejore sus propias condiciones de vida y de trabajo y para que participe activamente en las decisiones sobre el desarrollo de los asentamientos,

Tomando nota con preocupación del daño causado a la atmósfera en gran medida por modalidades insostenibles de transporte y por el uso ineficiente de la energía en los asentamientos humanos, especialmente en los países desarrollados, debido en gran parte a la estructura de los asentamientos y a la ineficiencia de los medios de transporte,

Consciente además de la necesidad de aumentar el suministro de viviendas y de infraestructura utilizando en la mayor medida posible los recursos locales y teniendo en cuenta la necesidad de utilizar recursos naturales como materias primas y como energía en la producción de materiales de construcción y en la construcción, mantenimiento y reparación de edificios a fin de reducir la carga adicional que esto representa para el medio ambiente,

1. Hace suyo el informe "La población, los asentamientos, el medio ambiente y el desarrollo" z/, en particular la declaración del Presidente de la Reunión sobre Asentamientos Humanos y Desarrollo Sostenible, celebrada en La Haya en noviembre de 1990, y el documento temático sobre "La importancia de los asentamientos humanos y de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000 para el concepto de desarrollo sostenible, y en particular las relaciones entre desarrollo económico, el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobres y la planificación de los asentamientos" aa/ y pide al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que transmita estos documentos, como anexos a la presente resolución, al Secretario General de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a modo de contribución sustantiva de la Comisión al proceso preparatorio de la Conferencia;

2. Recomienda que en el proceso preparatorio de la Conferencia se tengan plenamente en cuenta las contribuciones sustantivas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) mencionadas más arriba,

3. Destaca la importancia del enfoque integrado del desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos adoptado por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que abarca las investigaciones, la formación, la cooperación técnica y la información;

4. Afirma que la adopción de un enfoque sostenible del desarrollo de los asentamientos humanos puede contribuir en gran medida al logro de los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo mediante el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los pobres de las zonas urbanas y rurales, el posible incremento de las oportunidades de empleo y de desarrollo creadas por asentamientos y sistemas

---

z/ Véase el documento HS/C/13/14/Add.7.

aa/ HS/C/13/6.

de asentamientos adecuadamente programados y administrados, y la disminución de los desechos y la contaminación mediante políticas apropiadas de aprovechamiento de la tierra, suministro de agua, saneamiento y eliminación de aguas residuales y desechos sólidos, energía, transporte y actividades del sector de la construcción, y que, por tanto, la cuestión de los asentamientos humanos merece ser tratada como uno de los componentes del Programa 21 que ha de adoptar la Conferencia;

5. Afirma también que los asentamientos humanos guardan relación con siete de las principales cuestiones tratadas en la resolución 44/228 de la Asamblea General, que se enumeran a continuación, y pide al Director Ejecutivo que haga nuevos aportes técnicos pertinentes al proceso preparatorio de la Conferencia, haciendo hincapié en los aspectos que puedan requerir recursos financieros adicionales a los países en desarrollo, centrados en las cuestiones que se enuncian a continuación con sus respectivas anotaciones indicativas:

a) Protección de la atmósfera: utilización más eficiente de los combustibles fósiles y reducción de las emisiones mediante el fomento de modalidades de desarrollo de los asentamientos que reduzcan al mínimo la demanda de transporte, la promoción de modos de transporte eficientes en lo tocante al combustible, comprendidos los transportes públicos y el tráfico no motorizado y otras fuentes de energía renovables, el diseño de edificios eficientes desde el punto de vista energético y la adopción de sistemas de calefacción y enfriamiento que permitan ahorrar energía, así como el fomento de la producción de materiales de construcción y de técnicas de construcción que requieran un menor consumo de energía;

b) Protección de la calidad y el suministro de recursos de agua dulce: utilización eficiente y equitativa de los recursos de agua dulce para los asentamientos humanos, incluida la evaluación cuantitativa y cualitativa; promoción de un enfoque global del aprovechamiento de los recursos hídricos; adopción de medidas de conservación del agua, como el mantenimiento, modernización y utilización adecuadas de las instalaciones existentes y el reciclaje de las aguas residuales, políticas de precios adecuadas y aplicación obligatoria de normas sobre la calidad del agua;

c) Protección de los océanos y las zonas costeras: adopción de soluciones rentables para reducir la contaminación en tierra firme procedente de los asentamientos; enfoques integrados para la ordenación de las zonas costeras, y medidas preventivas para mitigar los efectos de los desastres naturales, incluidos los posibles efectos de la elevación del nivel del mar;

d) Protección y ordenación de las tierras: promoción de enfoques intersectoriales e integrados del aprovechamiento de la tierra; políticas destinadas a impedir la intrusión en regiones ecológicamente frágiles y a estimular la generación de empleo y el crecimiento económico, promoviendo el aumento de las actividades no agrícolas ambientalmente racionales en las regiones rurales y el desarrollo de funciones urbanas en los centros secundarios; regularización y modernización de los asentamientos de grupos de bajos ingresos a fin de mejorar la calidad ambiental y prevenir el reasentamiento en lugares peligrosos y propensos a los desastres;

e) Gestión ambientalmente racional de los desechos: adopción de métodos sostenibles de saneamiento y eliminación de aguas residuales mediante el desarrollo y la difusión de técnicas nuevas y asequibles de gestión de los desechos sanitarios y las aguas residuales; promoción de incentivos para programas de saneamiento y eliminación de aguas residuales mediante actividades de capacitación, educación pública e investigación que demuestren el costo mucho más elevado de un saneamiento deficiente en términos de salud pública, eficiencia y productividad; adopción de enfoques sostenibles de la gestión de los desechos sólidos que incluyan incentivos a la reducción de los desechos sólidos en la fuente y el reciclaje y la reutilización de desechos, y la integración de los programas de gestión de desechos sólidos en otros programas de infraestructura, tales como los de abastecimiento de agua, saneamiento y desagüe;

f) Mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los pobres en los barrios urbanos de tugurios y las zonas rurales: apoyo a la adopción y aplicación de estrategias nacionales de vivienda basadas en los principios de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo objetivo principal es suministrar a todos una vivienda adecuada para el año 2000 mediante un enfoque que facilite el desarrollo y el mejoramiento de la vivienda que tenga específicamente en cuenta las necesidades y las circunstancias de los pobres de las zonas urbanas y rurales, y fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión de todos los asentamientos a fin de crear los recursos y los medios necesarios para satisfacer las mayores demandas que supone el crecimiento demográfico mediante enfoques de participación y facilitación, haciendo especial hincapié en la contribución, participación y promoción de la mujer;

g) Protección de las condiciones necesarias para la salud humana: adopción de métodos preventivos para proteger y mejorar la salud humana en los asentamientos humanos mediante el mejoramiento de la vivienda, de la infraestructura y de los servicios de conformidad con los criterios antes mencionados, y adopción de incentivos para la producción y el uso de materiales de construcción no peligrosos;

6. Subraya la importancia de la gestión de los asentamientos humanos sostenibles para utilizar eficientemente la energía, crear oportunidades para aliviar la pobreza urbana y rural y promover el desarrollo y la transmisión de tecnologías ambientalmente racionales, en relación, cuando proceda, con las cuestiones enumeradas en el párrafo 5;

7. Recomienda al Comité Preparatorio que, al estudiar los diversos temas que tendrá ante sí, examine la cuestión de los asentamientos humanos, según lo indicado en los párrafos 3 a 6, y utilice plenamente y tenga en cuenta la documentación mencionada en el párrafo 1;

8. Recomienda al Comité Preparatorio de la Conferencia que, al preparar el Programa 21, que habrá de aprobar la Conferencia, se preste la debida atención a los asentamientos humanos en todas las cuestiones conexas;

9. Recomienda, en particular, que, como componente específico relativo a los asentamientos humanos, el Programa 21, que habrá de aprobar la Conferencia, comprenda lo siguiente:

a) Un programa de desarrollo de la capacidad para aplicar la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, con costos y metas definidos. Este programa deberá tener por finalidad mejorar las condiciones de vida de los pobres de conformidad con estrategias nacionales que faciliten el suministro de viviendas y hacer especial referencia al desarrollo y la transferencia de conocimientos técnicos y otras aportaciones para el desarrollo de instituciones, la participación de la comunidad, el fortalecimiento del papel de la mujer, los sistemas de financiación de la vivienda, el sector de la construcción, el suministro de tierras y la legislación y reglamentación agrarias;

b) Un programa de gestión de asentamientos con costos y metas definidos en el que se haga especial referencia a la ordenación de los recursos hídricos, los desechos sólidos y líquidos y el uso de la tierra;

10. Pide al Director Ejecutivo que, de conformidad con el mandato del Centro y con los recursos disponibles y en cooperación con los gobiernos y los organismos pertinentes, continúe colaborando con la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la preparación de la documentación para los próximos períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia y las demás actividades pertinentes;

11. Recomienda que se refuerce y amplíe la función importante y específica de los programas de asentamientos humanos en el ámbito nacional, regional y mundial, como marco para el desarrollo, a fin de abarcar todos los aspectos de un enfoque ambientalmente racional y sostenible de los asentamientos humanos, teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia;

12. Pide al Director Ejecutivo que dé amplia difusión a los documentos que la Comisión hace suyos en la presente resolución, así como a todo otro aporte preparado en relación con el proceso preparatorio de la Conferencia, y que participe en todas las actividades pertinentes vinculadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluida, entre otras cosas, la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, que se celebrará en Dublín en enero de 1992;

13. Insta al Director Ejecutivo a que, de conformidad con la Estrategia Mundial de la Vivienda, haga hincapié en los elementos de trabajo que puedan detener e invertir las consecuencias ambientalmente indeseables del crecimiento de los asentamientos, especialmente en los barrios urbanos de tugurios, entre otras cosas mediante el mejoramiento de la gestión de los centros urbanos;

14. Insta enérgicamente al Director Ejecutivo, así como a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, a que en su labor sobre los asentamientos humanos y las cuestiones ambientales a nivel nacional y local, de conformidad con la Estrategia Mundial de la Vivienda, tengan plenamente en cuenta las necesidades de los pobres de los barrios urbanos de tugurios y las zonas rurales, y en particular las necesidades de las familias encabezadas por mujeres;

15. Exhorta a los gobiernos a que apoyen al Director Ejecutivo en las iniciativas mencionadas;

16. Exhorta también a los gobiernos a que incorporen el enfoque de la cuestión de los asentamientos humanos y el desarrollo sostenible expuesto en la presente resolución en sus respectivos aportes y, de ser posible, en los informes nacionales que preparen durante el proceso preparatorio de la Conferencia y para la propia Conferencia;

17. Señala a la atención de los gobiernos y de las organizaciones pertinentes las enormes posibilidades que existen para el desarrollo y la mejora del medio ambiente en muchos países, si se promueve la participación de la mujer en todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones y de gestión relativos al desarrollo de los asentamientos humanos;

18. Recomienda también a los gobiernos que en su labor relativa a los asentamientos humanos hagan hincapié en el intercambio de experiencia, de personal y de material con otros países, y, en particular, entre los países en desarrollo;

19.  Hace un llamamiento a los gobiernos de los países con sistemas de transporte urbano insostenibles desde el punto de vista ambiental y físico para que establezcan sistemas sostenibles, teniendo en cuenta que una mejor organización de otras modalidades de transporte y la adaptación de la estructura urbana pueden contribuir a reducir la emisión de gases tóxicos y de gases que producen el efecto de invernadero, causada por el tráfico motorizado;

20.  Invita a los gobiernos a que hagan contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a fin de facilitar la ejecución por el Centro de las actividades antes mencionadas;

21.  Pide al Director Ejecutivo que prepare un informe sobre los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el que se haga especial referencia a las cuestiones relativas a los asentamientos humanos, para presentarlo a la Comisión en su 14º período de sesiones en 1993.

Octava sesión plenaria  
8 de mayo de 1991

## B. Decisiones

### 13/20. Segundo informe de la Comisión de Asentamientos Humanos a la Asamblea General sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000

En su séptima sesión plenaria, celebrada el 7 de mayo de 1991, la Comisión de Asentamientos Humanos, tras haber examinado el segundo proyecto de informe de la Comisión a la Asamblea General sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 bb/, preparado por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) decidió incorporar al proyecto las adiciones y enmiendas

presentadas por las delegaciones en nombre de sus respectivos países, y presentar el informe revisado a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

**13/21. Programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el bienio 1992-1993**

En su séptima sesión plenaria, celebrada el 7 de mayo de 1991, la Comisión de Asentamientos Humanos, tras haber examinado el informe del Director Ejecutivo sobre el proyecto de programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) para el período 1992-1993 cc/ y tomando nota de que se basaba en su mayor parte en decisiones y recomendaciones anteriores de la Comisión y de que había algunos elementos del programa que no podían modificarse porque se financiaban con cargo a fondos no programables, decidió lo siguiente:

a) La prestación de servicios a la Comisión, a la cual se había asignado alta prioridad en el informe, podía, en parte, recibir prioridad media, en el entendimiento de que se mantendrían, en todo caso, el volumen y el costo previstos en el proyecto de programa de trabajo; en consecuencia, habría que asignar prioridad media a los siguientes productos del programa que tenían alta prioridad:

1.2(a)04, 1.2(a)07, 1.2(a)09, 1.2(a)14, 1.2(a)18, 1.2(a)19, 2.2(b)01, 3.2(b)01, 4.2(b)01, 5.2(b)01, 6.2(b)01, 7.2(b)01, 8.2(b)01.

b) Se asignaría alta prioridad a determinados productos del programa de prioridad media, en los casos en que la Comisión deseara que se ampliaran las actividades y si se dispusiera de fondos extrapresupuestarios, a saber:

5.3(b)02: Eficacia de las políticas nacionales en lo que respecta al suministro de fondos para los asentamientos humanos (habría que añadir en el título, "incluidos los resultados en materia de precios y de distribución");

6.3(b)03 (con algunas modificaciones en el título y en el contenido): Tecnologías y métodos de gestión de bajo costo para el aprovechamiento de los recursos hídricos y el saneamiento;

6.3(b)06: Aplicación de tecnologías para la utilización de la biomasa como fuente de energía;

6.5(b)01: Curso práctico sobre tecnologías para la utilización de la biomasa;

8.3(b)04 (con algunas modificaciones en el título y en el contenido): Materiales y técnicas de construcción y mecanismos de transferencia apropiados;

8.4(a)01: Folleto sobre tecnologías de pequeña escala para la construcción;

8.4(a)02: Hojas de datos sobre tecnologías de pequeña escala para la construcción;

8.4(d)01: Vídeos sobre tecnologías de pequeña escala para la producción de materiales de construcción, y

8.5(b)02 (con algunas modificaciones en el título y en el contenido): Curso práctico sobre materiales y técnicas de construcción y mecanismos apropiados para la transferencia de tecnología;

c) Si se llegara a contar con más fondos extrapresupuestarios de los que se necesitan para ampliar las actividades mencionadas, la Comisión desearía que se ampliaran dichas actividades, o se realizaran otras nuevas en materia de tecnología para ahorrar energía y técnicas de bajo costo de saneamiento y aprovechamiento de los recursos hídricos, en relación con el subprograma 6, y de transferencia de técnicas de construcción y fabricación de materiales de construcción de bajo costo y adecuados para el medio ambiente, en relación con el subprograma 8;

d) Se debería dar prioridad mediana a los siguientes productos que tienen baja prioridad en el informe, a saber:

8.3(a)02, 8.3(a)03 y 8.3(a)04: Tres ejemplares de la publicación Network of African Countries on Local Building Material and Technologies;

8.3(b)06: Reducción de los desastres naturales;

e) Se deberá asignar baja prioridad a los siguientes productos que tienen prioridad mediana en el documento HS/C/13/8:

3.3(b)02: Dos monografías sobre gestión de zonas metropolitanas;

3.4(d)02: Película sobre las megaciudades.

13/22. Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1992-1993

En su séptima sesión plenaria, celebrada el 7 de mayo de 1991, la Comisión de Asentamientos Humanos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y contenidas en su informe dd/ sobre el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) relativo al proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondiente al

---

dd/ HS/C/13/9/Add.1.

bienio 1992-1993 ee/, aprobó las estimaciones revisadas para el bienio 1990-1991 y el proyecto de presupuesto para el bienio 1992-1993, que figuran en el informe del Director Ejecutivo, tomó nota del informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros comprobados de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1989 ff/, reafirmó la utilidad del informe bienal sobre asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo y entre esos países, solicitado en la resolución 34/114 de la Asamblea General gg/, y recomendó que en los futuros períodos de sesiones se asignara tiempo suficiente al examen y debate de esos informes.

### 13/23. Cuestiones de coordinación

En su séptima sesión plenaria, celebrada el 7 de mayo de 1991, la Comisión de Asentamientos Humanos decidió pedir al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que presentara su informe hh/ y el informe de las deliberaciones del 13° período de sesiones sobre el examen trienal amplio de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional.

### 13/24. Temas para los períodos de sesiones 14° y períodos futuros de la Comisión

En su séptima sesión plenaria, celebrada el 7 de mayo de 1991, la Comisión de Asentamientos Humanos, recordando su resolución 10/9, de 16 de mayo de 1987, relativa a la selección de dos temas para cada período de sesiones, y habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), titulado "Temas que examinará la Comisión en su 14° período de sesiones" ii/, decidió pedir al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que preparara dos informes temáticos para el 14° período de sesiones, a saber: a) mejora de la gestión municipal; b) materiales y técnicas de construcción y mecanismos de transferencia para el suministro de viviendas que sean apropiados, de nivel intermedio y eficaces en función del costo, y examinar en su 15° período de sesiones el tema relativo a las políticas de ordenación de la tierra, en particular las posibilidades de acceso y el costo para los grupos de bajos ingresos.

---

ee/ HS/C/13/9/1 y Corr.1.

ff/ HS/C/13/CRP.1.

gg/ HS/C/13/10.

ii/ HS/C/13/15.

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS

<b>Tema del programa</b>	<b>Signatura</b>	<b>Título</b>
3	HS/C/13/1	Programa provisional
3	HS/C/13/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
4	HS/C/13/2	Actividades del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos
4	HS/C/13/2/Add.1	Necesidades de vivienda del pueblo palestino
5	HS/C/13/3	Aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000
5	HS/C/13/4	Directrices para la vigilancia de las estrategias nacionales de vivienda
5	HS/C/13/5	Segundo proyecto de informe de la Comisión de Asentamientos Humanos a la Asamblea General sobre la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000
6 a)	HS/C/13/6	Importancia de los asentamientos humanos y de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 para el concepto de desarrollo sostenible, y en particular, las relaciones entre el desarrollo económico, el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobres y la planificación y gestión de los asentamientos
6 b)	HS/C/13/7	La utilización de energía en los hogares y en la fabricación y producción de materiales de construcción
7	HS/C/13/8	Proyecto de programa de trabajo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) correspondiente al bienio 1992-1993
7	HS/C/13/8/Add.1	Medidas que ha de adoptar el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre temas sugeridos en la Reunión Intergubernamental sobre los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Sostenible
8	HS/C/13/9 y Corr.1	Proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 1992-1993

Tema del programa	Signatura	Título
3	HS/C/13/9/Add.1	Proyecto de presupuesto del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
8	HS/C/13/9/Add.2	Cuestiones financieras: utilización de recursos extrapresupuestarios del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en el periodo 1992-1993
8	HS/C/13/10	Asistencia financiera y de otra índole en materia de asentamientos humanos prestada a los países en desarrollo o que esos países se han prestado entre sí en el trienio 1989-1991
9	HS/C/13/11	Informe conjunto de los Directores Ejecutivos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
9	HS/C/13/12	Coordinación y cooperación con los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas
9	HS/C/13/13	Cooperación con organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales
9	HS/C/13/14	Cuestiones derivadas de resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención de la Comisión
9	HS/C/13/14/Add.1	Proyecto de propuesta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
9	HS/C/13/14/Add.2	Conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre una evaluación a fondo de los principales programas de asentamientos humanos
9	HS/C/13/14/Add.3	Examen trienal amplio de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
9	HS/C/13/14/Add.4	Aplicación de la resolución 45/237 de la Asamblea General titulada "Dependencia Común de Inspección"

<b>Tema del programa</b>	<b>Signatura</b>	<b>Título</b>
10	HS/C/13/15	Temas que la Comisión examinará en su 14° período de sesiones
12	HS/C/13/16	Programa provisional para el 14° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos
9	HS/C/13/CRP.1 y Add.1	Decisiones y resoluciones principales del Consejo Económico y Social (primer período ordinario de sesiones de 1989 y segundo período ordinario de sesiones de 1990, y de la Asamblea General (períodos de sesiones cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto) que son pertinentes a los trabajos de la Comisión
7	HS/C/13/CRP.2	Proyectos de programa de trabajo de las comisiones regionales en la esfera de los asentamientos humanos para el bienio 1992-1993
7	HS/C/13/CRP.3	Plan de mediano plazo para el período 1992-1993
8	HS/C/13/CRP.4	Informe financiero y estados financieros comprobados de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 1989 e informe de la Junta de Auditores
3	HS/C/13/INF.1	Estado de preparación de los documentos del 13° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos al 4 de marzo de 1991
3	HS/C/13/INF.2	Lista de documentos que tiene ante sí la Comisión
4	HS/C/13/INF.3	Conferencia del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat sobre Asentamientos Humanos y Desarrollo
4	HS/C/13/INF.4	Informe sobre las actividades operacionales de 1991
8	HS/C/13/INF.5/Rev.1	Estado de las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos al 2 de abril de 1991
10	HS/C/13/INF.6	Tierras para los asentamientos humanos
3	HS/C/13/INF.7	Programa de indicadores de vivienda
3	HS/C/13/INF.8/Rev.1	Lista de participantes

Anexo III

LISTA DE PRESENTACIONES AUDIOVISUALES

<u>País</u>	<u>Título</u>	<u>Idioma</u>	<u>Duración (minutos)</u>
Burundi	The Achievements of ECOSAT	Francés (título en inglés)	25
Colombia	Un futuro con vivienda digna	Español	13
Costa Rica	Estrategia nacional de vivienda para Costa Rica	Español	27
Chile	Postulación subsidio	Español	23
Chile	Obra solidaria	Español	17
China	Renacimiento de una ciudad (reconstrucción de Tangshan)	Chino	10
China	Distritos regionales de la municipalidad de Tianjin	Chino	12
Estados Unidos de América	Shelter II	Inglés	5
Francia	Energie	Francés	7
India	Indian initiatives on building centres	Inglés	25
India	Reaching homes to people	Inglés	25
Myanmar	Human settlements development activities in the Union of Myanmar	Inglés	15
Países Bajos	The neglected human factor of habitat	Inglés	29
Rumania	Housing in search of a new strategy	Inglés	25
Zimbabwe	Shelter activities and sustainable development	Inglés	26

#### Anexo IV

### MENSAJE DIRIGIDO POR EL SECRETARIO GENERAL A LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SU 13° PERIODO DE SESIONES

Me es muy grato saludar a los distinguidos participantes en el 13° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos.

Deseo expresar mi agradecimiento al Gobierno de la República de Zimbabwe por servir de huésped para este importante período de sesiones de la Comisión. Agradezco particularmente al Excmo. Sr. Presidente Robert Mugabe por el apoyo que ha dado a la labor de la Comisión. Su presencia hoy aquí pone de relieve su firme interés en la consecución de los objetivos y las metas de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000.

Este período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos tiene lugar en momentos de cambio e incertidumbre en las relaciones económicas internacionales. El actual proceso de transformación en Europa oriental y la Unión Soviética, el avance hacia una mayor integración económica y política de Europa y el proceso de democratización de muchas regiones del mundo permiten abrigar de nuevo la esperanza de que se fortalezca la cooperación económica entre las naciones. No obstante, al mismo tiempo, el problema del endeudamiento externo de muchos países en desarrollo y la desaceleración de algunas de las principales economías entorpecen la revitalización y el crecimiento de la economía mundial. Las consecuencias negativas de la guerra del Golfo Pérsico han agravado aún más los problemas de algunos de esos países en desarrollo. En las circunstancias actuales, es preciso hacer un gran esfuerzo por fortalecer la cooperación multilateral a fin de resolver los urgentes problemas que enfrenta la sociedad mundial.

Para alcanzar el progreso y el desarrollo económico y social, una de las principales cuestiones que se han de abordar es la de garantizar condiciones de vida adecuadas para todos los seres humanos. Esto sigue siendo un desafío que intimida y exigirá ni más ni menos que una dedicación total de esfuerzos y recursos.

La Comisión tiene la pesada responsabilidad de coordinar los enfoques innovadores y prácticos esbozados en la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000. En ese sentido, deseo expresar mi satisfacción por el informe presentado por el Dr. Arcot Ramachandran, Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), en el que se indica que se han alcanzado notables progresos en la aplicación de la Estrategia. Mucho me complace también la estrecha cooperación entre la Comisión de Asentamientos Humanos, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el Comité Preparatorio de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que pone de relieve la importancia de los asentamientos humanos para la protección del medio ambiente y la consecución del desarrollo económico y el progreso social.

Estoy seguro de que la hermosa ciudad de Harare y la hospitalidad del pueblo y el Gobierno de Zimbabwe contribuirán a facilitar la tarea de los participantes, que pronto han de comenzar sus deliberaciones sobre las importantes cuestiones que tiene ante sí la Comisión. Les deseo a todos el mayor de los éxitos.

## Anexo V

### RESUMEN DE LAS DECLARACIONES

#### A. Declaración del Sr. Edgardo Santiago, en nombre del Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos en su 12° período de sesiones

Tras explicar que el Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos en el 12° período de sesiones, no había podido estar presente, el Sr. Santiago señaló que era un honor para él estar en la hermosa ciudad de Harare y expresó su convencimiento de que el 13° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos sería para los gobiernos nacionales y para alcanzar un futuro más humanitario para todo el mundo, siempre que el desarrollo sostenible condujera al progreso económico y social en el presente y también permitiera el desarrollo integrado de las generaciones venideras y proporcionara las bases necesarias para ello. Esto debería impulsar a los países, y a la comunidad mundial en general, a velar por que en las actividades de desarrollo se respetara plenamente el medio ambiente, se fortalecieran los asentamientos humanos y se lograra un progreso ordenado y equilibrado. Esas metas deberían inspirar la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 aprobada por las Naciones Unidas.

#### B. Declaración inaugural del Presidente de Zimbabwe

En su declaración inaugural, el Excmo. Sr. Robert Mugabe, Presidente de Zimbabwe, dijo que la Comisión de Asentamientos Humanos debía cumplir con su obligación de prestar asistencia a los diferentes países y regiones para mejorar los asentamientos humanos y alcanzar el objetivo de la Estrategia Mundial de la Vivienda, es decir, asegurar una vivienda a todos para el año 2000. Recordó a la Comisión que la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Harare en septiembre de 1986, los Jefes de Estado o de Gobierno, entre otras cosas, habían instado a que se hicieran esfuerzos concertados para mejorar las condiciones de vivienda. En la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Chipre en septiembre de 1988, se había invitado a todos los gobiernos a formular y aplicar estrategias nacionales de vivienda.

El Presidente Mugabe recordó que el período de sesiones en curso de la Comisión coincidía con la primera etapa de la Estrategia Mundial de la Vivienda, encaminada a la formulación y elaboración de estrategias nacionales de vivienda y nuevas disposiciones institucionales. Expresó la esperanza de que se celebrara un debate franco sobre la experiencia obtenida, con miras a iniciar la segunda etapa, que consistiría en aplicar las nuevas disposiciones institucionales y fortalecer los programas nacionales ya existentes con renovados bríos.

El Presidente Mugabe señaló que los dos temas especiales del período de sesiones demostraban que se había dejado de insistir en un criterio sectorial para encarar el suministro de vivienda y la cuestión de los asentamientos humanos en el contexto del desarrollo sostenible. Era indispensable administrar los asentamientos humanos de manera que se aprovecharan al máximo

los escasos recursos disponibles. El desarrollo sostenible sólo podría alcanzarse con la plena participación de la población, las autoridades locales y las organizaciones comunitarias. El Presidente Mugabe expresó la esperanza de que las actividades del período de sesiones condujeran a la humanidad a una era en que se atendieran las necesidades del presente sin menoscabar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer a las necesidades del mañana.

C. Declaración del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

En su declaración inaugural, el Dr. Arcot Ramachandran, Director Ejecutivo del Centro, señaló que a pesar de los numerosos y encomiables logros alcanzados a lo largo del siglo, la comunidad internacional aún no había cumplido un objetivo fundamental, el de asegurar una vivienda digna a todos los seres humanos. Esto resultaba particularmente evidente en los asentamientos humanos de los países en desarrollo, donde la pobreza cada vez mayor, las deplorables condiciones de vida y vivienda y el aumento de la contaminación no sólo estaban arruinando el medio ambiente, sino que también degradaban la calidad de vida de sus habitantes.

El Director Ejecutivo observó que todo esto ilustraba las crecientes presiones que debían soportar los asentamientos humanos, presiones que pondrían a prueba el talento y la capacidad de los encargados de formular políticas en los próximos años. Si se hacía frente a esas presiones de manera satisfactoria, no sólo se determinaría el futuro de los asentamientos humanos, sino también, en gran medida, las perspectivas de desarrollo de cada país. Según el Director Ejecutivo, las presiones eran cuádruples. En primer lugar, la integración cada vez mayor de la economía mundial, que generaba presiones en los asentamientos de todo tipo para que cumplieran con sus funciones económicas y de servicio según normas internacionales de rendimiento y eficiencia; en segundo lugar, las expectativas incipientes de las generaciones actuales y futuras de los países en desarrollo, que se caracterizaban cada vez más por proceder del medio urbano, estar mejor instruidas y ser abrumadoramente jóvenes, ya que pretendían mejores condiciones de vida y trabajo y mejores viviendas y servicios; en tercer lugar, la necesidad de equilibrar el aumento forzoso de los asentamientos humanos y el desarrollo económico con la necesidad no menos importante de preservar el medio ambiente y los recursos no renovables; y en cuarto lugar, el hecho de que la urbanización continuaría inexorablemente, lo que crearía demandas aun mayores de vivienda y servicios en el futuro.

El Director Ejecutivo indicó a continuación que, en respuesta a esas presiones, se debería hacer mayor hincapié en el sector de los asentamientos humanos al formular las políticas nacionales; mejorar la capacidad de gestión urbana y fortalecer las autoridades locales, establecer criterios que permitieran a la población satisfacer sus necesidades de vivienda y otras necesidades básicas de manera autosuficiente y fijar metas para un desarrollo humano sostenible en las que se equilibraran la necesidad del crecimiento económico con la de preservar el medio ambiente y los recursos naturales.

Los gobiernos y la comunidad internacional por igual deberían dar prioridad a las políticas encaminadas a administrar la urbanización acelerada de los países en desarrollo. La población urbana de los países en desarrollo,

que en 1970 se había estimado en 675 millones de personas, llegaría a casi 2.000 millones en el año 2000, y a unos 4.000 millones en el año 2025. Todos los asentamientos humanos, desde los centros rurales a los conglomerados urbanos, tenían que transformarse en el punto de concentración de una estrategia mediante la cual se trataría de fomentar el desarrollo rural y urbano en un programa integrado y en el marco de la planificación económica nacional.

Para concluir, el Director Ejecutivo subrayó que la tarea sería difícil, y que en consecuencia sería necesario pasar revista a los progresos alcanzados. Por consiguiente, sugirió que en el marco de una conferencia internacional se realizara un examen de mitad de período de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda.

**D. Declaración del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

El Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) hizo una declaración en nombre del Dr. Mostafa Tolba. En su alocución, el Director Ejecutivo describió la cooperación entre el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), y señaló que en los últimos dos años la cooperación se había ampliado y abarcaba una gran variedad de esferas. El tema principal del 13° período de sesiones de la Comisión, "Los asentamientos humanos y el desarrollo sostenible", había sido un tema de interés del PNUMA desde 1972.

Según observó el Director Ejecutivo, los asentamientos sostenibles no podían fomentarse independientemente del interés por el medio ambiente natural. Era necesario integrar la planificación y el desarrollo de los asentamientos humanos con el interés por proteger el medio ambiente natural y aprovechar los recursos de manera racional y sostenible.

Según el Director Ejecutivo, el PNUMA y el CNUAH (Hábitat) enfrentaban dos tareas difíciles. La primera consistía en alentar la cooperación entre el sector no estructurado y las autoridades locales, en tanto que la segunda era la promoción de sistemas de asentamientos planificados y administrados en simbiosis con la base de recursos naturales. Era crucial que los gobiernos prestaran apoyo al PNUMA y el CNUAH (Hábitat) si se quería responder al desafío y lograr un desarrollo sostenible.

**E. Declaración del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**

El representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo observó que en el período de sesiones de abril del Comité Preparatorio numerosas delegaciones habían subrayado reiteradas veces la importancia de los asentamientos humanos en el contexto general de los objetivos de la Conferencia. Las cuestiones relativas a los asentamientos humanos estaban estrechamente vinculadas con los objetivos de la Conferencia, ya que también estaban relacionadas con la necesidad de aprovechar el proceso de modernización creado por la rápida urbanización y los conocimientos científicos y técnicos para aumentar la productividad y mejorar la salud.

Si bien surgían dificultades para la continuidad de ese proceso, ya que el crecimiento de la población era más rápido que la introducción de mejoras en las condiciones de vida, de la modernización de las concentraciones demográficas brindaba una oportunidad de proporcionar un medio ambiente propicio para el crecimiento económico y servicios que aseguraran condiciones de vida aceptables. Entre las nuevas estrategias necesarias se contaban un criterio de mayor participación en la adopción de decisiones, nuevas actitudes con respecto a la función de la mujer, una utilización más fiable de los recursos de la tierra, la necesidad de recuperar los gastos y el establecimiento de los precios de los servicios a su costo económico real. Por último, en una estrategia sobre asentamientos se deberían establecer prioridades que sirvieran como base para lograr rápidos progresos en la reducción de la pobreza.

La Cumbre de la Tierra proporcionaría la oportunidad de volver a definir la relación entre la familia humana y el medio ambiente. Con ese fin, habría que hacer recomendaciones acerca del modo de cambiar de orientación para formular una estrategia de asentamientos humanos más sostenible y la forma en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo podría contribuir a la preparación de estrategias nacionales de vivienda integradas, facilitar la transferencia de tecnología y adoptar medidas para la recuperación de los costos y otras medidas necesarias a fin de contar con sistemas sostenibles desde el punto de vista financiero.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . اسعظم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

### 如何 购取 联合国 出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---